

# DON ALONSO DE LA CUEVA-BENAVIDES Y MENDOZA-CARRILLO (Granada, 1574 - Málaga, 1655)

Don Alonso de la Cueva-Benavides y Mendoza-Carrillo  
(Granada, 1574-Málaga, 1655)

JOSÉ MANUEL TROYANO CHICHARRO \*

Aceptado: 7-10-97.

BÍBLID [0210-9611(1997); 24; 273-314]

## RESUMEN

En este artículo pretendo señalar la actuación pública de uno de nuestros más importantes diplomáticos del siglo XVII, don Alonso de la Cueva-Benavides, centrándonos en los dos focos más importantes de la política exterior de los Austrias menores: Italia, en donde junto al duque de Osuna, Virrey de Nápoles, y el Marqués de Villafranca, Gobernador de Milán, formará el triunvirato más importante de este período, conociéndoseles, tal y como señala el profesor Carlos Seco Serrano, como *“la España tradicional en oposición a la España oficial; y Flandes, en donde desempeñará una notable labor como embajador y consejero personal del archiduque Alberto y de la infanta gobernadora doña Isabel Clara Eugenia, resaltando la profesionalidad, el celo y la fidelidad en la defensa de los intereses de la Monarquía Hispánica en el exterior, ya que ésta era la única forma de defender el prestigio de la Corona, aunque esto supusiera obviar las órdenes provenientes de Madrid.*

**Palabras clave:** Siglo XVII. Diplomacia. Venecia. Flandes. Biografía. Felipe III. Felipe IV.

## ABSTRACT

In this article I intend to indicate the public performance of one of our more important diplomatic of the century XVII, sir Alonso of the Cueva-Benavides, centering us in the two areas more important of the foreign policy of the smaller Austrias: Italy, in which together to the duke of Osuna, Virrey of Nápoles and the Marquis of Villafranca, Governor of Milan, will form the triumvirate most important of this period, knowing themselves, such and as indicates the teacher Carlos Seco Serrano as *“the Spain traditional in opposition to Spain official; and Flandes, in which will perform a notable labor as ambassador and personal counselor of the archduke Alberto and of the governing infanta lady Isabel Clara Eugenia, emphasizing the professionalism, the zeal and the loyalty in the defense of the interest of the abroad Hispanic Monarchy, since this was the only one form of defending the prestige of the Wreath, though this supposed to obviate the orders originating from Madrid.*

**Key words:** 17th century. Diplomacy. Venice. Flanders. Biography. Philip III. Philip IV.

\* Becario. Dpto. de H.<sup>a</sup> Moderna y de América. Universidad de Granada.

I. *INFANCIA Y JUVENTUD DE D. ALONSO DE LA CUEVA-BENAVIDES (1574-1594)*

Don Alonso de la Cueva-Benavides<sup>1</sup> nació en el verano de 1574 en las casas palaciegas de la Alhambra, la cual conservaba aún su carácter de auténtica ciudad<sup>2</sup> o centro político-militar y administrativo y donde su padre, don Luis de Cueva-Benavides, a la sazón segundo Señor de la villa de Bedmar (Jaén), desempeñaba el cargo de Teniente de Gobernador de la citada Alhambra, tras haberse desposado con doña Elvira de Mendoza-Carrillo y Cárdenas el 22 de agosto de 1573, en la granadina y albaicinería iglesia parroquial de San José<sup>3</sup>, la cual, en su Capilla Mayor acogía la sepultura de sus patronos, el regidor granadino don Pedro Carrillo de Montemayor y su esposa doña Leonor Manrique —así como sus armas—, tatarabuuelos, por una de las líneas maternas, de nuestro insigne biografiado<sup>4</sup>.

1. Así aparece este apellido patronímico-compuesto en su Partida de Bautismo, por imposición realizada por don Alonso de la Cueva-Benavides y San Martín y por doña Juana Manrique de Lara, sus abuelos paternos, en Testamento protocolizado en la ciudad de Úbeda (Jaén) ante el escribano Luis de Cambil el 23/VIII/1548, para sus descendientes, así como la autorización dada por los mismos el 1/XI/1543, en Valladolid, para que el Mayorazgo instituido usase obligatoriamente un escudo cuartelado con las armas de los Cueva-Benavides, Mendoza y Manrique de Lara (Cfr. MESA FERNANDEZ, Narciso, “La partida de bautismo del Cardenal de la Cueva y otros datos inéditos sobre los Señores y Marqueses de Bedmar”, en *Actas de las Quintas Jornadas de Estudios sobre Sierra Mágina (Bedmar, 22/III/1987)*. Córdoba, 1987, p. 68 y BARRANCO DELGADO, Juan, “Tras nuestras piedras armeras: Capilla Mayor de Santa María”, en *Ibiut. Úbeda*, año XIII, 74 (octubre, 94), p. 17).

2. VIÑES MILLET, Cristina, *Figuras granadinas*. Granada, 1995, p. 119.

3. El 2 de mayo de 1573 se firmaron las Capitulaciones Matrimoniales en ausencia de don Luis, quien estuvo representado por don Juan de Montanos, ya que aquél se encontraba en la batalla de Lepanto. Dichos “*Capítulos*” fueron ratificados el 26 de agosto de 1573. A su regreso se casó con doña Elvira en la citada Iglesia, bajo el padrinazgo de los Condes de Tendilla. (Archivo de Protocolos Notariales de Granada. *Escribanía de Pedro de Gálvez: Capítulos Matrimoniales de don Luis de la Cueva-Benavides y de doña Elvira de Mendoza (Granada, 2/V/1573)*, ff. 601r.-637v.; y Archivo Parroquial de San José, *Libro de Bautismos, Desposorios y Velaciones (15/VIII/1572-11/X/1607)*, f. 29r.). Ambos legajos se encuentran hoy desaparecidos y en el Archivo Histórico Nacional, *Sección de Órdenes Militares: Santiago.- Pruebas de Caballeros (D. Isidro de la Cueva-Benavides)*, en la Caja n.º 438, expediente 2.271, ff. 29v.-30v., nos encontramos una Certificación del Matrimonio y un extracto de las Capitulaciones, fechadas el día 6/III/1693 (nota del autor).

4. GALLEGO Y BURIN, Antonio, *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*. Madrid, 1961, p. 539.

Don Alonso fue bautizado en la Iglesia Parroquial de Santa María de la Alhambra el día 25 de julio de 1574, siendo sus padrinos los Condes de Tendilla, don Luis Hurtado de Mendoza —“*alcaide y capitán de la ciudad de Granada y su Alhambra y fortalezas por Su Majestad*”— y doña Catalina de Mendoza, mientras que como testigos actúan una larga serie de personajes, tanto civiles como militares y eclesiásticos, de la alta sociedad granadina de la época<sup>5</sup>.

Con “*un año y medio de vida* ” aproximadamente, don Alonso se trasladó a Bedmar, tal y como lo refiere su madre doña Elvira<sup>6</sup>, concretamente en 1575, pues su padre, don Luis había de defender las posesiones de la familia de la Cueva en su Señorío de Bedmar, tras no haber conseguido ampliar su latifundio con la compra de las tierras baldías y realengas de ese término, las cuales fueron puestas en *almoneda pública* por el rey Felipe II en 1572. Dichas tierras fueron adquiridas por los vecinos de las villas de Bedmar y Albanchez en 1575<sup>7</sup>.

En Bedmar (Jaén), transcurrió su infancia y primera juventud al cuidado de su madre y de sus preceptores, mientras que su padre —don Luis de la Cueva— colaboraba ardentemente al engrandecimiento del Imperio de Felipe II, concretamente en la pacificación y sumisión del reino de Portugal junto al Duque de Alburquerque, su sobrino<sup>8</sup>. Pese a su importante hacienda, los gastos de su “Casa” iban en aumento, pues sólo cobraba del Estado la paga correspondiente al mando de la Compañía de Caballeros Jinetes desde que su majestad Felipe II se la confirió por real cédula de 11 de febrero de 1566, poco después de la muerte de su padre<sup>9</sup>. La situación de don Luis cambió el 11 de enero de

5. Archivo Parroquial de San Cecilio (Granada), *Fondos procedentes de la desaparecida Parroquia de Santa María de la Alhambra: Libro de Bautismos*. Libro 2º, f. 12v.; y TROYANO CHICHARRO, José Manuel, “Don Alonso de la Cueva-Benavides y Bedmar (1574-1614)”, *Sumuntán. Revista de Estudios sobre Sierra Mágina*, 1 (1996), p. 228.

6. Archivo Histórico Nacional, *Sección de Órdenes Militares: Alcántara. Pruebas de Caballeros (D. Alonso de la Cueva-Benavides y Mendoza)*. Año 1610. Legajo n.º 390. Folios 38r./v. (Declaración de D.ª Elvira de Mendoza, madre de don Alonso, realizada en su villa de Bedmar el día 9/VIII/1610).

7. Archivo Histórico Municipal de Bedmar (Jaén), *Copia del Libro de la Compra del Término*, realizada por don Antonio del Río y Cebrexin, “*inteligente en letra antigua*” y terminada el 13/IY/1779 en Bedmar. 507 hojas numeradas en su cara recta; y TROYANO VIEDMA, José Manuel, *Bedmar. La fuerza, la dignidad y la fe de un pueblo*. Granada, 1994, pp. 173-190.

8. RUMEU DE ARMAS, Antonio, *Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias*. Madrid, 1948. Tomo II.º, segunda parte, p. 563.

9. FERNÁNDEZ DE BETHANCOURT, Francisco, *Historia Genealógica y He-*

1589 al ser nombrado *Gobernador y Capitán General de las Islas Canarias y Presidente de la Real Audiencia*<sup>10</sup> y sobre todo cuando el 10 de marzo de ese mismo año, el rey Felipe le entregó en mano "las Instrucciones que habrán de servirle de norma y directriz en el desempeño de su nuevo cargo", firmadas en Valladolid y refrendadas por su secretario don Juan Vázquez de Molina y se le confirma el Gobierno de las Canarias, donde "fue el primero que en ellas tuvo título y cargo de Capitán General y Presidente de la Audiencia"<sup>11</sup>. Una vez que tuvo acomodo en la flota de Indias, partió del puerto de Sevilla en dirección al Puerto de la Luz en las Palmas de Gran Canaria, donde desembarcó el 19 de julio de 1589 e hizo su entrada triunfal en Las Palmas ese mismo día, con aires de virrey, rodeado de su séquito y seguido de los 600 soldados de presidio, distribuidos en tres compañías de mosqueteros, arcabuceros y piqueros, mandadas por los capitanes Juan Fernández de Viedma, Gaspar Fernández de Ayala y Juan Jaraquemada<sup>12</sup>.

En el séquito del Capitán General figuraban su esposa —doña Elvira— y su hijo primogénito, *don Alonso*, quien contaba con tan sólo 15 años de edad. Una vez que don Alonso realizó el adiestramiento militar correspondiente, consideró don Luis que estaba preparado y había llegado el momento de recibir las primeras responsabilidades de gobierno. Y así vemos como en el Real de la Palma, el día 2 de marzo de 1590 delega en él el mando militar de la Isla de Gran Canaria, nombrándole su *lugarteniente* mientras don Luis visitaba el Archipiélago con mayor libertad, pues tal nombramiento lo fundamentó el Capitán General de la siguiente manera: "66Teniendo consideración a que vos Don Alonso de la Cueva y Benavides, mi hijo, no habéis de faltar a la obligación con que nacistes al servicio de Su Majestad, poniendo el cuidado que para ello se requiere"<sup>13</sup>. Don Luis pronto se rodeó de hombres de absoluta confianza y quién mejor que su hijo para sustituir a don Álvaro de Acosta como Teniente de Gobernador Militar de Gran Canaria. Con tan sólo 16 años, don Alonso, tuvo que hacer frente a las primeras responsabilidades graves y apremiantes, pues se esperaba un

*ráldica de la Monarquía Española. Casa Real y Grandes de España*. Madrid, 1897. Tomo X, p. 68 y RUMEU DE ARMAS, A., *op. cit.*, p. 563.

10. A. G. S., *Diversos de Castilla*. Legajo 13.

11. FERNÁNDEZ DE BETHANCOURT, F., *op. cit.*, p. 68.

12. A. G. S., *Diversos de Castilla*. Legajo 13-58 (Cartas de don Luis de la Cueva al secretario don Juan Vazquez de Molina. Las Palmas, 9/11/1591 y 6/XI/1592) y RUMEU DE ARMAS, A., *op. cit.*, pp. 565-566.

13. FERNÁNDEZ DE BETHANCOURT, F., *op. cit.*, tomo X, p. 75.

posible ataque de los ingleses y su padre seguía visitando y fortaleciendo las defensas del Archipiélago Canario desde su salida del Real de la Palma el 4 de marzo de 1590, viéndolo el 26 de junio en Garachico (Tenerife)<sup>14</sup>. Ya de regreso, el 1 de junio de 1591, por título dado en Las Palmas, don Alonso recibió de su padre el nombramiento de Capitán de Arcabuceros, aunque en honor a la verdad, ni este cargo ni los anteriores despertaron en nuestro personaje la afición por la milicia, pero sí fortalecieron su espíritu, como demostrará en el desempeño de todos y cada uno de los cargos que el Estado le encomendó y los suyos propios a lo largo de su dilatada vida, fundamentalmente los relacionados con la diplomacia y la cura de almas<sup>15</sup>.

La estancia de don Luis en las islas Canarias se extendió desde el mes de julio de 1589 a noviembre de 1594, período durante el cual intentó, tras reorganizar todas sus defensas, aplicar su concepto autoritario y centralista —en función de las *Instrucciones* que recibió de Felipe II— que le llevó a chocar muy pronto con las franquicias y privilegios de que gozaban las corporaciones insulares, en su afán de someterlo todo al dictado de su experiencia. Las quejas de los insulares fueron pronto bien recibidas por el rey, quien de esta forma restaba credibilidad al Capitán General y aumentaba sin quererlo el odio de los naturales, hasta acabar con la pretendida *Reforma de 1589* y la salida de las islas de don Luis, hecho que se produjo el 5 de noviembre de 1594<sup>16</sup>. Durante la estancia de don Luis en las Islas Canarias nacieron sus hijos don Pedro Marcos (6/XII/1592); don Manuel y don Gaspar (7/II/1594), quien llegaría a ser el tercer marqués de Bedmar el 27 de septiembre de 1626.

Don Alonso regresa a la península junto con su familia. Su salida se produjo por el puerto de las Ysletas, situado al noroeste de la isla de Gran Canaria el día 5 de noviembre de 1594. Ya en España, don Luis, a quien Felipe II no abandonó tras ser destituido del anterior cargo, se dirigió a Galicia, donde ocupó el puesto de Gobernador y Capitán General de esa tierra hasta el otoño de 1598, fecha ésta en la que murió, cuando se trasladaba a la Corte con el fin de “*recoger el sazonado fruto*

14. MILLARES, Agustín, *Historia General de las Islas Canarias*. Las Palmas, 1894, tomo V, p. 218; INCHAURBE, Diego, *Historia de los Conventos de Santa Clara, de La Laguna y San Pedro Apóstol, de Garachico*. Sevilla, 1943, p. 86 y RUMEU DE ARMAS, A., *op. cit.*, tomo 2º, p. 570.

15. TROYANO CHICHARRO, J. M., *op. cit.*, p. 220.

16. A. G. S., *Mar y Tierra*. Legajo 469 y RUMEU DE ARMAS, A., *op. cit.*, tomo 2.º, pp. 572 y 642.

de sus grandes servicios” a la Corona, de manos del nuevo rey —Felipe III—<sup>17</sup>, mientras que su esposa, doña Elvira, le sobreviviría muchos años más, pues no murió hasta el 14 de febrero de 1637 en su Palacio de Bedmar, tras hacer testamento el día 9 de ese mismo mes y año, ante el escribano público de la villa de Bedmar, don Francisco de Herrera Ortuño<sup>18</sup>.

## II. DON ALONSO DE LA CUEVA-BENAVIDES, TERCER SEÑOR DE DE BEDMAR (1598-1606)

La muerte de don Luis convirtió a don Alonso en el jefe de la casa de la Cueva y en el heredero absoluto de los tres Mayorazgos que había heredado su padre<sup>19</sup>. Tomó posesión del Señorío de Bedmar el 1 de diciembre de 1598 y el rey Felipe III le hizo merced, por real cédula fechada en Madrid el 1 de enero de 1599, de la Compañía de Jinetes que él mandaba y que antes que él mandaron su padre y su abuelo —don Alonso de la Cueva-Benavides y San Martín, primer Señor de Bedmar—, “*acatando los muchos y buenos servicios, que el dicho Don Luis hizo al Rey mi Señor que sea en gloria* —(Felipe II, falleció en El Escorial el 13 de septiembre de 1598)—, y a los que espero me hará Don Alonso de la Cueva su hijo mayor”<sup>20</sup>.

Entre 1599 y 1606, ejerció don Alonso como tercer Señor de la villa de Bedmar, pues como cabeza de familia había de mantener una amplia prole —17 hermanos— y a su madre, retirada en sus estados de Bedmar. Alternó estancias en Granada y en la Corte de Valladolid. Como Señor

17. VIERA Y CLAVIJO, José de, *Noticias de la Historia General de las Islas Canarias*. Madrid, 1783, tomo III, p. 153; RUMEU DE ARMAS, A., *op. cit.*, tomo II, p. 643 y GONZÁLEZ-HONTORIA Y FERNÁNDEZ-LADRERA, Manuel, “Los Embajadores de Felipe III en Venecia”, en *Conferencias de la Escuela Diplomática (28/XI/1944)*. Madrid, 1945, p. 18.

18. A. H. N., *Santiago: Testamento de doña Elvira de Mendoza*. Expediente 2.271; FERNÁNDEZ DE BETHANCOURT, F., *op. cit.*, tomo X, p. 70 y RUMEU DE ARMAS, A., *op. cit.*, tomo II, p. 643 (nota 49).

19. En la persona de don Luis de la Cueva “*se reunieron los tres Mayorazgos fundados por su abuela —Doña María Manrique de Benavides— y sus padres —Don Alonso de la Cueva-Benavides y San Martín y doña Juana Manrique de Mendoza—, sucediendo igualmente a su tío —primo hermano de su padre— el Comendador don Juan Fernández de la Cueva y Viedma, en el otro que en su favor había instituido doña María de Viedma, su madre*” (Cfr. FERNÁNDEZ DE BETHANCOURT, F., *op. cit.*, tomo X, pp. 63 y 68).

20. FERNÁNDEZ DE BETHANCOURT, F., *op. cit.*, tomo X, p. 75.

de Bedmar, desde el punto de vista político-administrativo fue bastante <sup>66</sup>*liberar* para su época, pues pedía a sus administrados que le enviaran relaciones con los nombres de las personas que querían que les gobernasen en el año venidero y éste los confirmaba a todos el 24 de junio, fecha en que en Bedmar se producía la renovación de los cargos de regidores, oficiales, alguaciles, escribanos ... de acuerdo con las Ordenanzas Municipales de 1540 de las Villas de Bedmar y Albanchez (Jaén)<sup>21</sup>.

De su presencia física en Bedmar durante esos años contamos con una inscripción autógrafa realizada en las paredes de la Cueva del Murallón, sita en la Sierrezuela de Bedmar que dice: “*Don Alonso de la Cueva, sr. de Bedmar*”<sup>22</sup>, así como el inestimable e impagable cariño que siempre sintió por las personas y las cosas de esa villa giennense que se encuentra en el corazón de Sierra Mágina.

El 16 de abril de 1605 se encontraba don Alonso en Valladolid, ciudad ésta en la que firmó, como representante legítimo de su familia, las *Capitulaciones Matrimoniales* para el enlace de su hermana doña María de la Cueva y Mendoza con don Pedro Carrillo de Mendoza, décimo Conde de Priego de Córdoba<sup>23</sup>.

Don Alonso en 1606 une a sus conocimientos, bastante amplios por cierto, su experiencia política, militar y administrativa, lo que le convierte en una de las personalidades de mayor fortuna y de mayor proyección para el servicio de la Corona allí donde fuere requerido. Cuenta don Alonso con treinta y dos años y su nombre comienza a sonar en los mentideros políticos de la Corte vallisoletana.

Bajo el valimiento del duque de Lerma se destaca la figura de don Alonso por su calidad humana y su formación y por ello, al estar vacante la Embajada de Flandes, en 1606 el conde de Chinchón, sugirió al Consejo de Estado se le concediese al señor de Bedmar, dadas “*su calidad y hacienda ... y la expectativa que tiene de heredar más, y ser caballero virtuoso y buen latino*”<sup>24</sup>. La propuesta, en esta ocasión, fue

21. TROYANO VIEDMA, J. M., “Ordenanzas de Bedmar y Albanchez del año 1540”, en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*. Separata del n.º XCIII (1978), p. 40 (Ordenanza LXXX: *Que los alcaldes juren de guardar las Ordenanzas*); MESA FERNÁNDEZ, N, *op. cit.*, pp. 69-70 y TROYANO CHICHARRO, J. M., *op. cit.*, p. 221.

22. MEDINA, Juan José, *La Cueva del Murallón*—Video—. Bedmar, 1990.

23. FERNÁNDEZ DE BETHANCOURT, F., *op. cit.*, tomo X, p. 73.

24. GONZÁLEZ HONTORIA, Manuel, *op. cit.*, p. 18; SECO SERRANO, C., “Un diplomático español del Siglo de Oro”, *Arbor. Revista General de Investigación y Cultura*, XXXII-120 (diciembre 1955), p. 455.

desestimada, pero el nombre de don Alonso quedó anotado para un mejor momento.

En 1607 se decidió el traslado de don Íñigo de Cárdenas de Venecia a la Legación de París y para ocupar su puesto se nombró a don Alonso de la Cueva-Benavides y Mendoza-Carrillo. Tal decisión se tomó a mediados de ese año, pues el 11 de julio el duque de Lerma escribe en el margen de una consulta sobre los emolumentos del cargo de Embajador en la “*ciudad de las Lagunas*”, lo que sigue: “*Su Majestad ha visto lo que dice V. s. y es servido de hacer merced a don Alonso de la Cueva de 4.000 ducados de ayuda de costa por una vez, librados en Nápoles, como se dieron a don Íñigo de Cárdenas ... y manda que V. s. le de el despacho necesario para ello y que con esto parta luego don Alonso a su puesto...*”<sup>25</sup>. Con la mayor ilusión del mundo llegó don Alonso a Venecia el día 13 de diciembre de 1607. El 14 hizo su presentación de credenciales ante el Dux y su Consejo de los Diez<sup>26</sup>, con el fin de proceder después a configurar una estructura sólida en su Embajada, capaz de recibir información veraz de forma constante, dada la gran importancia política y estratégica que Venecia jugaba en la Italia de principios del siglo XVII, con el fin de poder informar al rey y al Consejo de Estado sobre todas y cada una de las cosas concernientes a la seguridad de los intereses de la Monarquía en Italia, en Europa —como aliados del Emperador de Alemania— así como en el resto del Imperio Hispano.

### III. DON ALONSO DE LA CUEVA-BENAVIDES, EMBAJADOR EN VENECIA (1607-1618)

La estancia diplomática de don Alonso en Venecia (1607-1618) ha sido estudiada en profundidad por el profesor don Carlos Seco Serrano, quien la asemeja con un drama, cuyo primer acto termina con la salida de escena de don Enrique IV de Francia —(14 de mayo de 1610, a

25. A. G. S., *Estado. Venecia*, Legajo 1928 y SECO SERRANO, Carlos, “Los antecedentes de la Conjunción de Venecia”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXXXVI (1955), p. 37 (nota 1).

26. “Yo conozco bien a todos los del Consejo de Diez, que son diez y siete, porque entran el Dux y los seis Consejeros, y entre ellos no hay persona de cuenta sino el Dux y el Consejero Inquisidor ... y casi todos los demás ignorantes y tímidos que no cuentan para nada (cfr. A. G. S., *Comentario de don Alonso de la Cueva a la sentencia de Badoero. Venecia, 27/IV/1612*. Legajo 1356).

manos de Ravailac)— y el desvanecimiento de la Liga de Italia, la cual hizo que España viviese uno de los momentos más brillantes de su hegemonía en la península italiana. El segundo acto lo conformarán dos conflictos, el primero, la Guerra de Monferrato y el segundo, la Guerra Usoque, los cuales pondrán a prueba la efectividad de esa hegemonía, a pesar de las escenas vergonzantes a que es sometido el gobierno de Madrid por Venecia y Saboya, en la *conjuración de las aceitunas*<sup>27</sup>, hecho ocurrido el 31 de octubre de 1612 y la firma de *la Paz de Asti* en 1615, respectivamente. La Paz de Asti fue denunciada por don Alonso desde el inicio de las negociaciones, dando, tanto al rey como a su secretario, don Antonio de Aróstegui<sup>28</sup> —también granadino y con casa señorial en el Padul—, las informaciones precisas para que obraran en beneficio de los intereses de la Monarquía Hispana. Tal correspondencia se produce entre el 10 de diciembre de 1614 y el mes de junio de 1615 con un total de cinco despachos, tres dirigidos al rey y los otros dos restantes al secretario Aróstegui<sup>29</sup>. El tercer acto lo integra la lucha solitaria del triunvirato más insigne de españoles al frente de los estados y embajadas de Italia: Don Alonso, para entonces Marqués de Bedmar, el Duque de Osuna acompañado de su secretario personal, don Francis-

27. A. G. S., *Estado, Venecia: Carta de don Alonso de la Cueva al Rey. Venecia, 3/XII/1612*. Legajo 1356; SECO SERRANO, C., “Los antecedentes ...”, pp. 55-56 y TROYANO CHICHARRO, J. M., *op. cit.*, p. 223.

28. Don Antonio de Aróstegui y Zazo era natural de Granada, de ahí la amistad que le unía con don Alonso. Fue nombrado caballero de Santiago el 17 de agosto de 1611 y desempeñó el cargo de Secretario de Su Majestad Felipe III entre los años 1613 y 1619. (Cfr. MORENO OLMEDO, María Angustias, *Heráldica y Genealogía Granadinas*. Granada, 1989, p. 44).

29. A. G. S., *Estado. Venecia: Despacho de don Alonso al rey*, en el que le envía una copia de los Capítulos de la Paz de Asti, muy indignado y con apostillas personales a cada uno de ellos (Venecia, 10/XII/1614). Legajos 1358 y 1359, pieza 206. *Carta de don Alonso al rey*, donde pone de manifiesto el durísimo Discurso pronunciado por el Procurador don Antonio Laudo ante el senado veneciano —(15/XII/1614)—, como consecuencia de la inoperancia de España en el Tratado de Asti (Venecia, 21/XII/1614). Legajo 1359, pieza 375. *Carta de don Alonso a Aróstegui*, donde señala “*que la forma de esta guerra y el desear la paz, muestra gran flaqueza de ánimos y fuerzas de nuestra parte, que será fácil cualquier cosa que se intentare contra nosotros*” (Venecia, mayo de 1615). Legajo 1359. *Carta de don Alonso al Rey* (Venecia, 6/VI/1615). Legajo 1358, pieza 135. *Carta de don Alonso a Aróstegui*, donde le vuelve a señalar que la Paz de Asti ha supuesto un verdadero traspies para los intereses de España en Italia (Venecia, vísperas de la firma del Tratado de Asti. 1615). Legajo 1359, pieza 184; y SECO SERRANO, C., “Asti: Un jalón en la decadencia española”, *Arbor. Revista General de Investigación y Cultura*, 107 (noviembre 1954), pp. 286-289.

co de Quevedo y el Marqués de Villafranca, empeñados en restablecer un prestigio español cada vez más comprometido en Europa.

El drama en tres actos, termina con un epílogo final, la *Conjuración de Venecia* —día de la Ascensión del Señor de 1618—, inventada por la Señoría de Venecia, principal enemiga del predominio español en Italia, con el fin de acabar con uno de los protagonistas más notables del drama, el ya primer Marqués de Bedmar, quien fue capaz de realizar una política exterior seria y firme en la península italiana, gracias a su energía y a sus ideas, las cuales transmitía a sus compañeros de triunviro. Este epílogo final le costó el cargo de Embajador en Venecia a don Alonso, pero salió de la ciudad con la cabeza muy alta y a pleno día, camino de Milán, donde permaneció hasta que se le encomendó un nuevo destino: Flandes, junto al archiduque Alberto y la infanta Isabel Clara Eugenia. Su marcha de Italia coincide con el principio del fin de la hegemonía española en Europa, que se inicia en el año 1618, fecha en la que comienza la Guerra de los Treinta Años, la cual terminará con la Paz de los Pirineos en 1659, cuatro años después de la muerte de don Alonso en su sede episcopal de Málaga<sup>30</sup>.

La labor que don Alonso realizó en Italia fue muy meritoria, a pesar de que tanto el rey como el duque de Lerma, pesimistas siempre, amargados y escépticos en cuanto a los recursos españoles —más el segundo que el primero— no aspiraron nada más que a la consecución de la Paz. No tuvieron nunca la ambición política necesaria para haber extendido su poderío y haber robustecido sus posiciones estratégicas en el Levante Mediterráneo<sup>31</sup>. Tal situación no perjudicó a don Alonso, ya que el rey, a pesar de todos los avatares ocurridos, supo recompensarle con creces la gran labor que realizó en Italia y que pese a sus sufrimientos, dada la lentitud de las decisiones políticas de la Corte, le llevó a decir: *he padecido y padezco tanto, que estoy lleno de canas de pura congoja*<sup>32</sup>, al ver la lentitud con que el gobierno de Lerma trata sus intereses en el exterior.

Cuando don Alonso llega a la Legación de Venecia logra la unidad de acción de todos los funcionarios y ha conseguido rodearse de buenos

30. Cfr. SECO SERRANO, C., “Un diplomático español...”, pp. 455-456 y LOZOYA, Marqués de, *Historia de España*. Barcelona, 1973, tomo IV, pp. 373 y ss.

31. PÉREZ BUSTAMANTE, Ciriaco, “El dominio del Adriático y la política española en los comienzos del S. XVII”, *Revista de la Universidad de Madrid*, II-5 (1953), pp. 73-74.

32. A. G. S., *Estado. Venecia: Carta duplicada de don Alonso de la Cueva al Consejo de Estado. Venecia, 5/III/1616*. Legajo 1360, pieza 86 y SECO SERRANO, C., “Un diplomático español...”, pp. 460-461 (nota 26).

confidentes<sup>33</sup>, de los que jamás dijo sus nombres, por una elemental prudencia diplomática. Don Alonso generó tal cantidad de *Cartas, Despachos, Avisos e Informes*<sup>34</sup> a lo largo de esos diez años en Italia, que junto a las *Relaciones*<sup>35</sup>, redactadas en 1618 y 1619, así como las *Instrucciones*<sup>36</sup> que da a su sucesor sobre cómo ha de gobernarse la Embajada veneciana, constituyen la *documentación bedmarensis* básica para poder abordar el período que en estos momentos analizamos, al tiempo que se convierten en obras fundamentales para la literatura política y diplomática de su época, junto a una obrita —*Scrutinio de la libertà Veneta*— que durante mucho tiempo se adjudicó a la pluma talentosa y sabia del Señor de Bedmar por haber conocido en profundidad el Gobierno y la Administración de Venecia<sup>37</sup>.

La talla del señor de Bedmar como buen político y como buen diplomático, la podemos ver en algunos hechos concretos, sobre todo en uno que prueba la bondad de sus contactos, concretamente la carta de don Alonso al Rey —Venecia, 11 de octubre de 1611—, donde le da cuenta de las informaciones tan precisas que envía don Pedro Priuli —Embajador de Venecia en Madrid, desde el año 1610— de la Corte de Madrid al Consejo de los Diez, al tiempo que le pide a su majestad don Felipe III "... *se sirva de mandar que se provea sobre ello de remedio puesto y conveniente, pues de más de quien descubre tales cosas al Embaxador veneciano podría hacer otras mayores traiciones ...*"<sup>38</sup>. Y es que don Alonso no pasó desapercibido por Venecia, pues la crisis religiosa de 1605 entre la Santa Sede y la Signoria había dividido en dos

33. Unos, heredados de don Iñigo de Cárdenas, anterior Embajador y otros, escogidos por él, tal y como lo refiere en su Carta al Rey de marzo de 1608, donde le da cuenta de haber encontrado un buen confidente para el servicio de la Embajada, con el fin de conocer de primera mano lo que ocurre en el seno del gobierno de la Signoria veneciana y los "avisos" que reciben de otras partes (Cfr. A. G. S., *Estado. Venecia*. Legajo K-1678).

34. A. G. S., *Estado. Venecia*. Legajos 2862; 1928; K-1678; K-1679 (Años de 1607 a 1610). Legajos 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359 y 1369 (Años de 1611 a 1617). Legajo 1930 (Año 1618).

35. Según la catalogación que hizo don Juan Beneyto Pérez, se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid, en los Mss. números 806; 18461; 3876; 9269 y 3861 (Cfr. BENEYTO PÉREZ, J., "El Marqués de Bedmar, embajador de Felipe III en Venecia", en *Conferencias de la Escuela Diplomática: Curso 1947-1948*. Madrid, 1948, p. 7).

36. B. N., *Instrucciones dadas por el Marqués de Bedmar, embajador de su majestad católica en Venecia a don Luis Bravo, su sucesor acerca del modo con que se ha de gobernar en la Embajada*. Ms. n.º 6.662.

37. GONZÁLEZ-HONTORIA, M., *op. cit.*, pp. 19-20.

38. A. G. S., *Estado. Venecia*. Legajo 1355.

grupos irreconciliables en el seno de la República, la minoría gobernante, de un lado, y la inmensa mayoría del pueblo y no escasa porción de la vieja nobleza, de otro, y en esta coyuntura llega el nuevo Embajador [finales de 1607], quien por ser representante del rey Católico, que apoyó en el conflicto a la Santa Sede, vio cómo un importante núcleo de la antigua nobleza veneciana, más afecto a la Iglesia Católica que a su propio gobierno, buscó en don Alonso un aliado poderoso, al tiempo que él —reitero una vez más— sacó buen provecho de esa posición, de acuerdo con lo que todos los diplomáticos de su tiempo hacían de manera habitual<sup>39</sup>. Tal hecho no se lo perdonó jamás la Signoria y si no consiguió que España lo retirase en 1612, sí lo conseguiría en la pretendida Conjuración que sobre él montó el gobierno de Venecia en 1618, sin ser culpable de ninguno de los cargos que sobre don Alonso se urdieron. Por tales hechos y por otros —como sus famosas protestas ante el Consejo de los Diez en defensa de los intereses de la Monarquía hispánica—, que pintores de la talla de Pietro Malombra lo reflejaron en el acto de una audiencia pública otorgada por la sala del Colegio Veneciano, donde muestra a un Embajador español en actitud de demandar algo, por lo que podría estar pidiendo explicaciones de por qué la Signoria, en el pésame por doña Margarita de Austria —<sup>66</sup>*espejo de reinas católicas* ”—, envió sólo a un Secretario del Senado y al pésame de don Enrique IV de Francia, enviaron a un sabio del Consejo y otro de Tierra Firme. La República veneciana se las dio, pero al ser tan pueriles, don Alonso le replicó con gallardía: *“Yo he sentido la muerte de la reina de España con tanto mayor extremo cuanto no lo habría dado a entender con demostraciones posibles, por haber aprendido a sentir los casos grandes como HOMBRE y como CABALLERO y no de otra manera”*<sup>40</sup>, o cuando defiende a sus criados por esas mismas fechas (diciembre de 1611) en el asunto de la llamada “*Conjuración de las Aceitunas Sevillanas y los Higos Secos de Bedmar*” o cuando se trata de defender su honorabilidad y la de sus antepasados, o la del Rey, su señor, no se cortaba ni un ápice, tal y como lo demuestran sus *Cartas* del 2/VI, 9/VIII y 28/IX de 1618, escritas en Milán, respectivamente<sup>41</sup>, con ese pelo blanco que ya mostraba a sus cuarenta y cuatro años, edad aproximada que contaría

39. SECO SERRANO, C., “Los antecedentes ...”, pp. 44-46.

40. A. G. S., *Estado. Venecia: Carta de don Alonso al Rey. Venecia, 3/XII/1611*. Legajo 1355.

41. A. G. S., *Estado. Milán*. Legajos 1930, piezas 132, 195 y 196, respectivamente; GONZÁLEZ-HONTORIA, M., *op. cit.*, pp. 18-19 y 32.

cuando Leandro da Ponte, *il Bassano*, le realizó el único retrato que existe de este personaje tan principal de la Diplomacia Española del siglo XVII<sup>42</sup>.

En evitación de que los sucesos de Venecia, pudieran traer grandes consecuencias para la integridad física de don Alonso, éste, tras despedirse del recién elegido Dux —don Antonio Priuli— y felicitarle por su elección en el Colegio (II/VI/1618), partirá el día 14 de junio, en cumplimiento de una misiva de don Pedro de Toledo, Gobernador de Milán, en la que se le requería en esa ciudad con el fin de tratar asuntos de estado, dejando al frente de la Embajada al Secretario de los misma, como así se lo hizo saber al Dux. El día 19 ya está don Alonso en la ciudad de Milán y don Pedro de Toledo, tras conocerle y escucharle sus *Informes* sobre la política de Italia, escribió al Rey el 26 de junio y en esa *carta* dice sobre don Alonso lo que sigue: “*Hame parecido muy cuerdo, muy honrado caballero y muy buen criado de Vuestra Majestad, y tiene de todas partes muy buenos avisos; cierto que es sujeto para pasarle adelante*”<sup>43</sup>. Poco tiempo después se comunicaría a don Alonso su nombramiento como Embajador en Bruselas, de acuerdo con la resolución adoptada por el Consejo de Estado en su reunión de 25 de junio de 1618<sup>44</sup>.

La estancia de don Alonso en Milán se prolongó casi todo un año y allí se dedicó a escribir las *Relaciones descriptivas de Venecia*, bajo el título de “*Relación de la República de Venecia, que hizo a S. M. el excelentísimo Señor Marqués de Bedmar, don Alonso de la Cueva, su Embajador Ordinario a ella, el año de 1619*”<sup>45</sup>. Las *Relaciones Universales*, bajo el título “*Relatione Universale delle cose di Venetia fatta da don Alphonso della Cueva, Ambasciatore di Spagna, hoggi Cardinale in tempo de Felipe III*”<sup>46</sup>, fueron ya escritas en su nuevo destino de Bruselas, basándome en ese “*hoggi Cardinale*”, pues tal distinción se la concedió el Papa Gregorio XV a propuesta de Felipe IV en su “cuarta

42. *Sala del Colegio de Venecia*. Pintura de Pietro Malombra expuesta en la planta alta del Museo del Prado de Madrid (Reproducción en LOZOYA, Marqués de, *op. cit.*, tomo 4, p. 396).

43. Co. Do. In., *Carta de don Pedro de Toledo al Rey. Milán, 26 de junio de 1618*. Tomo XLVI, p. 453 y SECO SERRANO, C., “El Marqués de Bedmar y la Conjuración de Venecia de 1618”, *Revista de la Universidad de Madrid*, IV-15 (1955), p. 328 (nota 77).

44. GONZÁLEZ HONTORIA, M., *op. cit.*, p. 34.

45. B. N. M., *Manuscritos*. Ms. 806, ff. 66-124.

46. B. N. M., *Manuscritos*. Ms. 18.461. ff. 326-425.

creación” del 5 de septiembre de 1622<sup>47</sup>, pero la referencia a “*en tempo de Felipe III* lo hecha por tierra y de ahí que fueran escritas en 1619, durante su estancia en Milán. También escribió la famosa *Instrucción a don Luis Bravo de Acuña*, quien la recibió de su propia mano, cuando pasó por Milán, camino de la Legación Veneciana y donde entre otras cosas —el ya Marqués de Bedmar— le dice: *“que en la elección que ha de hacer de sujetos que le hayan de asistir y servir, cuide de que sean personas honradas y de buenas costumbres y temerosas de Dios ... vistan sin soberbia, civil y cuidadosamente. Tenga el Embajador des-pensa copiosa y abundante, habitación grandiosa, pronto el dinero en todos los contratos que haya de hacer; ... conceda presto las audiencias que se le pidan. Acuda a la entrega pública de sus cartas de creencia al Dux con acompañamiento de señores principales ... cuando fuere menester, use en sus audiencias, el rigor de la vehemencia y de las amenazas, aunque con modestia ...informarse de la naturaleza y condiciones y calidad de cada uno de los Senadores que tenían voz en el Consejo de Pregadi ...”*<sup>48</sup>; con ello no hacía otra cosa que cumplir con una costumbre laudabilísima en esta época, la de que los Embajadores refiriesen a su Príncipe, cuando dejan el cargo, todo aquello que durante su ejercicio fue objeto de observación y se juzgase digno de relatar, convirtiéndose en lo que el profesor don Juan Beneyto Pérez llama: *“Preceptística política sobre el método o técnica de un Embajador”*<sup>49</sup>; y eso que, como *maestro*, el propio Marqués de la villa de Bedmar, se reconoce necesitado de cultura, la cual suple con su dilatada experiencia —diez años al frente de la Legación española en Venecia—. Sus informaciones, a pesar de su opinión, son muy bien recibidas por todas aquellas personas que llegan a Italia entre 1618 y 1619 y tratan con don Alonso de estos asuntos. Hablaron con él, don Pedro de Toledo, Gobernador de la Lombardia, quien se mostró muy satisfecho por encontrar quien le documentase, pues cien cartas no le hubieran sido tan útiles como lo que oyó de boca de Bedmar; el Duque de Feria, que por estas fechas sucedió al de Toledo, le pidió igualmente que le informase y tanto le interesó lo que así supo que le hubo de rogar a Bedmar que hiciese de ello sucinta relación escrita, la cual pronto cobraría cuerpo y fama; el Duque de Alburquerque —pariente cercano de don Alonso—, destinado como Embajador en Roma y de paso por Milán, declaró ante

47. FERNÁNDEZ DE BETHANCOURT, F., *op. cit.*, p. 76.

48. GONZÁLEZ-HONTORIA, M., *op. cit.*, pp. 44-46 (nota 5).

49. BENEYTO PÉREZ, J., *op. cit.*, p. 22.

gran número de caballeros que los “avisos” y la exposición que Bedmar le hizo de las cosas de Venecia le habían dado tanta luz y abierto de tal modo los ojos que por ellos se prometía poder conducir los asuntos que se le encomendaban con el mejor de los éxitos para su Rey<sup>50</sup>.

Tras el estudio de su obra escrita, podemos decir que don Alonso trató de ser el Embajador “*capaz de conciliar la voluntad de los Principes*”, que don Juan Antonio de Vera y Figueroa trató de describir en su obra *Embaxador*, publicada en Sevilla en 1620 y que no conocía aún don Alonso, como tampoco el autor citado conocía la labor que había desarrollado don Alonso a lo largo de un decenio de agitada vida política en Venecia, pero qué duda cabe que cuando don Juan Antonio llegó a la Embajada de Venecia, bajo la privanza del Conde-Duque de Olivares, la conocería muy bien y habría de corregir alguna de las afirmaciones que hizo en su libro, como aquélla de que: <sup>46</sup>*los embajadores en Venecia, no teniendo con quien hablar fuera de su familia, pasan el año contemplando la mar desde la ventana más alta de su casa*”, ya que hubo un antes y un después de la Embajada de Bedmar en Venecia y prueba de ello es la afirmación que un Secretario de esa Embajada hizo cincuenta años después: “*Es admirable habiendo yo observado en el tiempo que residí allí mucha parte de lo que se refiere en ella*” —(*Relación de 1619*)—<sup>51</sup>.

Es que en Bedmar encontramos sutiles dotes de gran psicólogo y tal capacidad deductiva que le llevan, no sólo a conocer a los hombres con los que tiene que convivir y negociar a diario asuntos de estado, sino que profundiza en ellos hasta el punto de llegar a saber cuanto podían dar de sí en la práctica política. Y sobre todo, decir que es un hombre capaz de anteponer el interés general —“*celo grande que tengo del servicio del Rey mi señor*”— a su propio interés, —“*me hace olvidar de mi particular interés*”—, no le importaba en absoluto que su reputación quedase enfangada si con ello ayudaba al rey su señor<sup>52</sup>.

C. Vichard de Saint-Real en su novelada historia de la *Conjuración*, escrita en París en 1674, describía así a nuestro personaje: “*Un homme avec un instici merveilleux pour se connaître en hommes; une humeur libre et complaisante; d'autant plus impénétrable que tous le monde croyant le pénétrer; en fin, des manières tendres, insinuanes, et flatteuses,*

50. BENEYTO PÉREZ, J., *op. cit.*, p. 20.

51. GONZÁLEZ-HONTORIA, M., *op. cit.*, p. 37.

52. B. N. M., *Instrucciones a don Luis Bravo. 1619*. Ms. 6.662, f. 177; SECO SERRANO, C., “Los antecedentes...”, p. 40.

*qui attiraient le secret des coeurs les plus difficiles a s 'ouvrir*”, la cual no es en absoluto exagerada<sup>53</sup>.

Su trabajo bien hecho, como ya hemos señalado más arriba, le fue proporcionando prebendas durante su estancia en Venecia. La primera de ellas le llega en 1610, al ser nombrado por el Consejo de Órdenes de Su Majestad, *Caballero Profeso de la Orden de Alcántara*, el 6 de septiembre de ese año, según real cédula dada en Aranda de Duero por Felipe III, tras la realización del proceso pertinente, que fue realizado por don Diego González de Hoces, Caballero profeso de la citada Orden y por frey Juan de Hoyos, religioso y colegial de dicha Orden entre el 18 de junio y el 25 de agosto de 1610<sup>54</sup> y donde llegaría a ser Comendador de Eliche y Castilleja de la Cuesta(Sevilla), municipios que formaban una Encomienda bajo la Orden de Alcántara.

En 1612 como consecuencia de “*la Conjuración de las Aceitunas* ” don Alonso fue nombrado Embajador en París, con el fin de evitar mayores problemas diplomáticos con el Dux Nicolo Contarmi y el Consejo de los Diez de Venecia, quienes acusaron a aquél de dar cobijo en su Embajada a “*hombres enviados de Ángel Badoero para matar a los Inquisidores del Estado, a poner fuego a la ciudad o palacio público, y otras cosas de esta calidad y poco fundamento, con lo cual queda el pueblo muy alterado*”<sup>55</sup>, por la simple sospecha de los Inquisidores venecianos que desde España habían sido enviados varios barriles de pólvora para tales fines. Don Alonso se defiende de tal acusación en sendas cartas al rey Felipe III y a su Consejo de Estado, al tiempo que ridiculiza a los mandatarios venecianos: “*Fundados en un indicio que no pudiera caber en entendimiento de hombres totalmente insensatos, por que demás de ser increíble que yo quisiera intentar cosas con pólvora, quien había de pensar que la había de hacer venir de España, pues poco a poco se pudiera comprar aquí la que fuera menester para cualquiera gran hecho*”<sup>56</sup>.

En esta ocasión el Consejo de Estado, a pesar de sus titubeos iniciales, decidió que don Alonso, a pesar de estar ya nombrado para ocupar la

53. SAINT-REAL, C. Vichará de, *Conjuration des espagnols contre la République de Venise*. Paris, 1674, p. 41, citado por SECO SERRANO, C., “Los antecedentes...”, pp. 38-39.

54. A. H. N., *Órdenes Militares: Alcántara (Pruebas de Caballeros: Don Alonso de la Cueva-Benavides). Año 1610*. Legajo 1610, ff. lr.-46r.

55. A. G. S., *Estado. Venecia: Informe del Consejo de Estado de 17 de diciembre de 1612*. Legajo 1356.

56. A. G. S., *Estado. Venecia: Carta de don Alonso al Rey. Venecia, 3/XII/1612*. Legajo 1356; SECO SERRANO, C., “Los antecedentes...”, p. 57.

legación diplomática parisiense, se quedase en Venecia —“*porque no parezca que se hace por lo que ha sucedido*”—, según dijo el Comendador Mayor de León en la reunión del Consejo de Estado celebrada el 17 de diciembre de 1612.

Un año después, concretamente el 7 de noviembre de 1613, don Felipe III escribe una carta desde el Palacio de El Pardo a don Alonso, en la que le explica las causas que aconsejaron la suspensión de su traslado a París como Embajador<sup>57</sup>, las cuales don Alonso, que siempre pensaba en trabajar donde fuese más útil a la Monarquía, aceptó sin más.

Poco tiempo después, el 15 de junio de 1614, don Felipe III, en orden a sus méritos y los de su Casa, nombra *MARQUÉS DE BEDMAR* a don Alonso de la Cueva-Benavides y Mendoza-Carrillo<sup>58</sup> lo que prueba el afecto y la admiración que Su Majestad dispensaba a su Embajador en Venecia y miembro de su Consejo, un hombre de una gran personalidad y universal por el hecho de hablar varios idiomas, lo que añadía a los rasgos más notables de su carácter, tales como la *prudencia, la sutileza y la inteligencia* de este noble caballero español del XVII<sup>59</sup>. Tal distinción como Título de Castilla incorporaría al escudo familiar la siguiente leyenda: “*ET SI OPORTUERIT MEMORE TECUM NON NEGABO*”, así como la Corona Marquesal, tal y como se puede ver en la actualidad en el Cubo del Molino del Batán de Cuadros[Bedmar] que construyera su padre don Luis en 1571<sup>60</sup>.

En 1618, mientras que permanece don Alonso en Milán, devolviendo al Duque de Saboya todo lo que las tropas españolas le habían arrebatado en el Piamonte, por orden expresa del Rey, recibe el nombramiento de Embajador Extraordinario en Bruselas ante el Archiduque

57. “*La vuelta de don iñigo de Cárdenas a Francia fue forzosa por algunos negocios pendientes de los casamientos y otras cosas tocantes a ellos que corrieron por su mano, y no porque no se tenga de vuestra persona la satisfacción que es justo, y podéis estar cierto que os tengo muy en la memoria y que se cuan bien me servís, y que en las ocasiones que se ofrecieren de emplearos lo haré con mucho gusto; y por las causas dichas, y hallarme tan bien servido de vos en esa Embajada, ha parecido no hacer mudanza ni ejecutar por ahora lo que antes había*” (Cfr. A. G. S., *Estado. Venecia*. Legajo 1929).

58. XIMÉNEZ PATÓN, Bartolomé, *Historia de la Antigua y Continuada Nobleza de la Ciudad de Jaén, muy famosa, muy noble y muy leal: Guarda e defendimiento de los Reinos de España. Y de algunos Varones famosos, hijos della*. Jaén, 1628, ff. 165r.-167v.; FERNÁNDEZ DE BETHANCOURT, F., *op. cit.*, p. 80.

59. VIÑES MILLET, Cristina, *op. cit.*, p. 119.

60. TROYANO CHICHARRO, J. M., “Dos escudos de la familia de La Cueva en el lugar de Cuadros”, *Torreón de Cuadros*. V-19 (1 de mayo de 1997), p. 222.

Alberto y la Infanta Isabel Clara Eugenia, Gobernadores de los Países Bajos, junto con las *Instrucciones* —públicas y privadas— en las que el rey le llama “*pariente*” y le pide le tenga bien informado sobre la salud de sus hermanos y de todo cuanto necesiten, pues les asistiréis con “*orden de privilegio*”<sup>61</sup>. Al cargo de Embajador une don Alonso los de Miembro del Consejo y Junta de Guerra de Flandes, por expreso deseo del rey, quien justifica los nombramientos de forma muy sencilla pero tajante al mismo tiempo: “*por ser la persona que me conviene*” y que luego tras la muerte del Archiduque se convertirá más en un “*Virrey*” que en su representante<sup>62</sup>.

Desde 1617 el Consejo de Estado se estaba planteando la conveniencia de enviar un Embajador y un Veedor General a los Países Bajos, con el fin de que se ocupasen de los asuntos internos y externos de estos Estados junto con el Archiduque —quien por cierto gozaba ya de precaria salud—. Se decidió al fin que don Alonso fuese a Flandes con el encargo ya citado y como Consejero de Estado fuese el Marqués de Spinola, y ambos formaran la base de la Junta de Flandes<sup>63</sup>.

#### IV. DON ALONSO DE LA CUEVA-BENAVIDES, EMBAJADOR EN LOS PAÍSES BAJOS Y CONSEJERO DE LA INFANTA DOÑA ISABEL CLARA EUGENIA (1619-1633)

Don Alonso —“*Halcón castellano*”—<sup>64</sup> en 1620 ya forma parte de la Junta Especial de Flandes, que a instancias de Felipe III —por sugerencia de su Consejo de Estado—, se creó en los Países Bajos en 1619, con el fin de analizar la situación europea y ver la posibilidad de renovar la Tregua de los Doce Años que estaba a punto de expirar. Dicha Junta, con sede en Bruselas, en mayo de 1619 se pronunció a favor de una nueva Tregua, siempre y cuando se dieran estas tres condiciones:

61. A. G. S., *Estado. Flandes. Instrucciones de Felipe III a don Alonso como Embajador en Flandes. Año 1618*. Legajo 2232-11.

62. FERNÁNDEZ DE BETHANCOURT, F., *op. cit.*, p. 76.

63. A. G. S., *Estado. Bruselas. Cartas del Archiduque al Rey y del Consejo de Estado al Archiduque. Serburen, 19/XI y Madrid, 15/XII/1618*. Legajo 633, documentos 138 y 142.

64. ISRAEL, J. I., *La República Holandesa y el Mundo Hispánico, 1606-1661*. Editorial Nerea, Madrid, 1997, p. 78.

1a) Se concediera el derecho a practicar públicamente el catolicismo en los territorios sujetos a la jurisdicción de los Estados Generales —(Provincias Unidas del Norte)—.

2a) Se produjese la retirada total de los neerlandeses del Nuevo Mundo y parcialmente de Asia, y

3a) Se levantasen las restricciones al tráfico comercial y marítimo por el Escalda<sup>65</sup>.

En su reunión de 1620, con el Marqués de Bedmar en su seno, se acordó proponer al rey que, teniendo en cuenta que estaba fuera de las posibilidades de la Hacienda Real financiar la guerra de forma adecuada, se intentara mejorar las condiciones de la Tregua en los puntos anteriormente expuestos, pero con una salvedad, la referente a la desvinculación de las Indias Orientales *“más allá del Cabo de Buena Esperanza”* de dicha Tregua, dejándolas en estado de guerra, ya que era casi improbable que los neerlandeses abandonaran las Molucas de forma voluntaria.

Y es que se imponía la paz, pues las intrincadas defensas neerlandesas convertían en ilusoria cualquier idea de restaurar por la fuerza de las armas tanto la soberanía española como la religión católica en los Países Bajos, a pesar de las grandes reservas que Felipe III tenía contra la Tregua, por causa de sus efectos en el Imperio Colonial Hispano y en el comercio, una vez conocidos los informes de los Consejos de Indias y de Portugal<sup>66</sup>.

Bien asentado en su nuevo destino, don Alonso comienza a informar de manera exhaustiva de todo cuanto ocurre en los Estados de Flandes y el Norte de Europa —inmerso en la Guerra de los Treinta Años— durante los primeros años de su estancia allí (1619-1621), donde hay que destacar de forma cronológica las informaciones al Rey. Tales informes —referentes, la mayor parte de las veces, a la acción de los Gobernadores de los Países Bajos— se mezclan con la crónica de los hechos bélicos más notables del momento, al tiempo que su capacidad de observación capta problemas sociales, como se aprecia en la carta que el Marqués de Bedmar mandó al rey el 1 de febrero de 1620 desde Bruselas, donde entre otras cosas, le dice: *“Los holandeses deciden ayudar al Palatinado con dinero, al tiempo que acrecientan su odio hacia los Arminianos, a quienes quitan los cargos públicos que detentan,*

65. Algemeen Rijksarchief (Archives Générales du Royaume), Bruselas (ARB-SEG). *Secrétairie d'État et de Guerre: Carta del Archiduque Alberto a Felipe III. Bruselas, 30 de mayo de 1619*, ff. 318r.-320v.

66. ISRAEL, J. I., *op. cit.*, p\*p. 78-79.

*tras declararlos incapaces, tal y como ocurrió con los Magistrados de Gouda, Campen, Horn y Alimar, los cuales tuvieron que dimitir*<sup>61</sup>. El 2 de febrero de ese mismo año, don Alonso, en base a esa intuición política que siempre le caracterizó, advierte a don Felipe III sobre la necesidad de crear un cuerpo de ejército con el fin de ocupar el Palatinado, pues con ello, España cumpliría tres objetivos:

- 1º) Evitar que los holandeses aumenten su prestigio en el Palatinado.
- 2º) Socorrer a los príncipes católicos alemanes del entorno, y
- 3º) *“con las fuerzas que Su Alteza presupone resultaría de ello gran reputación de las Armas de Vuestra Majestad y tanto provecho a las cosas de Alemania”*<sup>68</sup>, pues no podemos olvidar que la Tregua de los Doce Años (1609-1621), está a punto de concluir.

Don Alonso, al igual que hiciera en su etapa italiana, hace ahora un análisis profundo de la situación europea del momento y en sendas cartas cifradas de fechas 13 y 14 de abril de 1620, sigue insistiendo al rey sobre la necesidad de entrar en el Palatinado a través de Flandes y así acabar con los problemas de Alemania, con la única inversión de 1.600.000 ducados. Las operaciones militares se llevarían a cabo en agosto, dado que ni ingleses ni holandeses están en estos momentos preparados para la guerra, al tiempo que dicho ejército al estar en una zona rica y poblada —(Alsacia, Lorena y Tré veris)— no tendría problemas con el alojamiento ni con el mantenimiento, aunque, de forma muy sutil, el Embajador español sugiere al rey que procurase pagar <sup>64</sup>*las vituallas, por no escandalizar ni alterar los pueblos y que por la misma razón no se les habrá de apretar al principio con imposiciones innecesarias*<sup>69</sup>. Para tal fin, don Alonso recomienda al rey se nombre al Marqués de Spinola como Capitán General (2/IX/1620), bajo la subordinación de la Infanta Gobernadora<sup>70</sup>. La situación es cada vez más difícil en este rincón de Europa y en agosto-septiembre de 1620 ante las contradicciones de los neerlandeses y siguiéndose los consejos del Embajador de La Cueva, Spinola, cumpliendo órdenes del rey, marchó sobre el Sur de los Países Bajos, con unos 25.000 hombres, cruzó Maguncia e inva-

67. A. G. S., *Estado. Bruselas*. Legajo 2034, ff. 32r./v.

68. A. G. S., *Estado. Bruselas*. Legajo 2034, ff. 30v.-32r.

69. A. G. S., *Estado. Bruselas*. Legajo 2034, ff. 23r./v.

70. A. G. S., *Estado. Bruselas*. Legajo 2035, ff. 5r./v.; AA. W., *Crónica de la Humanidad*. Madrid, 1991, pp. 496 y 498.

dio el Palatinado renano, ocupando rápidamente una gran parte del territorio. Para proteger la ruta entre los Países Bajos y el Palatinado, un segundo cuerpo de ejército hispano con más de 12.000 hombres se concentró en Wesel al mando de don Luis de Velasco, Jefe de Caballería y segundo en el mando después de Spinola. Tal decisión se interpreta como un deseo de no continuar la Tregua y el inicio de las hostilidades tras la muerte del Archiduque Alberto en 1621.

A comienzos de 1621, —<sup>66</sup> *respecto de la edad e indisposiciones del señor Archiduque Alberto y de los accidentes que traerá la guerra que se espera*— don Alonso, conocedor de que estos Estados pasarán a España, pide al rey que acelere el envío de la documentación necesaria para que tras la muerte del Archiduque se nombre inmediatamente a la Infanta Isabel Clara Eugenia como Gobernadora y así poder recibir <sup>66</sup>*el juramento de fidelidad de las Provincias de Flandes ... en latín, flamenco o francés, por no dar ocasión de réplicas en estos Estados que son tan inclinados a ellas*". El 1 de marzo le comunica don Alonso al rey que ya ha recibido la "*cédula secreta*" referente al futuro gobierno de la Infanta. Tales documentos los trajo a Bruselas don Pedro Sarigo de Ribera<sup>71</sup>.

El 31 de marzo de 1621, fallece en Madrid el rey Felipe III (Madrid, 14/IV/1578), un rey cargado de grandes intenciones y poca capacidad de decisión, que se vio favorecido por una serie de circunstancias que posibilitaron sus deseos de paz tantas veces puestos de manifiesto —Cartas a Bedmar y Osuna, durante sus estancias al frente de la Legación de Venecia y del Virreinato de Nápoles, respectivamente—, aunque si participó en la Guerra de los Treinta Años (1618-1648) en apoyo de su primo Fernando II de Austria y en defensa del Catolicismo. En los Países Bajos se firma la Tregua de los Doce Años (1609-1621), que finaliza en abril de 1621 y que fue considerada como un signo de debilidad, a pesar de que tuvo efectos positivos al lograr el Archiduque Alberto de Austria un gobierno estable en la zona. El 13 de julio de 1621, asentado ya en el trono de España, Felipe IV, fallece en Bruselas el Archiduque y los partidarios de Orange reinician las hostilidades militares contra España.

El 23 de julio don Alonso sugiere al rey lo inoportuno de su cargo de Embajador, pues "*parece impropio el nombre y ejercicio de Embajador de Vuestra Merced en sus propios Estados y cerca de quien los gobierna por su Real Orden y Comisión*"<sup>72</sup>. El Consejo de Estado

71. A. G. S., *Estado. Bruselas*. Legajo 2035, ff. 7r./v.

72. A. G. S., *Estado. Bruselas*. Legajo 2035, ff. 13v.

propone al rey la necesidad de nombrar un Presidente de Flandes, a propuesta de la Infanta Isabel, tía de Felipe IV<sup>73</sup>. La guerra hace difícil el gobierno de Flandes y don Alonso permanecerá al lado de la Infanta Isabel como su Consejero y principal enlace permanente con el rey y su Consejo de Estado, a los cuales informa puntualmente de las luchas de armas que se producen en estos Estados y granjeándose, una vez más, la enemistad de los flamencos y de los holandeses, por servir a su señor el rey de España y hacer cumplir a rajatabla las órdenes de éste y del Conde Duque de Olivares, de manera que ambos estuviesen satisfechos de su labor<sup>74</sup>.

Su buen trabajo va a ser una vez más recompensado, pues a propuesta de Felipe IV, el papa Gregorio XV, invistió a don Alonso con la dignidad cardenalicia, en su cuarta creación del 5 de septiembre de 1622, siendo el único cardenal español y el último de los que nombró este Papa (f 8/VII/1623). A tal fin don Alonso hubo de ser ordenado Diácono en Bruselas y allí “*Su Santidad le envió la gracia y el título de Cardenal, con el Capelo, insignia de la Dignidad*”<sup>75</sup>. Don Alonso por su condición de eclesiástico hizo renuncia de su Casa y Títulos (Señorío y Marquesado de Bedmar) con todos sus Mayorazgos en favor de su hermano don Juan de la Cueva-Benavides, llamado antes don Juan de Mendoza y de la Cueva, en honor de su abuelo materno, don Juan de Mendoza Carrillo, General de las Galeras de España. Don Juan, el nuevo segundo Marqués de Bedmar y cuarto Señor de la citada villa, nació en el Castillo-Palacio de Bedmar el 28 de noviembre de 1576 y fue bautizado en la Parroquia de Santa María por el Licenciado Valenzuela, quien en la desaparecida Partida de Bautismo lo llamó: “*El Señor don*

73. Isabel Clara Eugenia, hija de Felipe II, se casa con el Archiduque Alberto en 1598 y reciben como dote los Países Bajos, en un intento de lograr una pacificación. En un principio sufre graves reveses frente a los protestantes (Batalla de las Dunas, 1600), hasta que en 1609 se firma la Tregua de los Doce Años y su Gobierno logra una cierta estabilidad. Al morir sin sucesión ( 13/VII/1621 ) estos Estados de Flandes revierten a España y se encarga para su gobierno a la Infanta Isabel la cual, ayudada por el Cardenal de la Cueva entre otras personalidades, permanecerá en ellos hasta su muerte, ocurrida en 1633 y tras el desempeño de una gestión difícil (Cfr. AA. VV., *op. cit.*, p. 498).

74. PIRENNE, H., *Histoire de Belgique*. Bruselas, 1919, t. IV, p. 258. ELLIOTT, John H., *El Conde Duque de Olivares. El político en una época de decadencia*. Barcelona, 1990, p. 350 y ECHEVARRÍA BACIGALUPE, Miguel Ángel, “La gestión del Marqués de Bedmar en Flandes (1619-1632)”, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía: Historia Moderna*. Cajasur y Junta de Andalucía, Córdoba, 1995, v. III, pp. 500-501.

75. XIMÉNEZ PATÓN, B., *op. cit.*, p. 168.

*Juan, hijo de los muy ilustres señores don Luys de la Cueva y de Benavides y doña Elvira de Mendoza, Señores de esta villa*<sup>76</sup>.

Desde 1622 el escudo de don Alonso cambia la corona marquesal por el sombrero de Cardenal —aunque existe otra variante (1628) donde aparece la citada corona marquesal<sup>77</sup>— adornado por las 14 banderas que su abuelo, don Alonso de la Cueva-Benavides y San Martín, primer Señor de Bedmar (28 de noviembre de 1562), tomó en la batalla de La Goleta de Túnez a los moros y las armas primitivas de los Cueva<sup>78</sup>.

Don Alonso fue retenido en Flandes en 1623 y no pudo asistir a las exequias del papa Gregorio XV ni al Cónclave donde salió elegido Urbano VIII. Tanto Bartolomé XIMÉNEZ PATÓN<sup>79</sup> como Francisco FERNÁNDEZ DE BETHANCOURT<sup>80</sup> afirman que estuvo en Roma entre los meses de julio y agosto de ese año (8/VII/1623 : Muerte de Gregorio XV y 6/VIII/1623: El Cardenal Matteo Barberini es elegido Papa con el nombre de Urbano VIII), pero según don Fernando UGHELLI<sup>81</sup>, don Alonso fue nombrado Cardenal por Gregorio XV, como ya quedó puesto de manifiesto anteriormente, pero fue el papa Urbano VIII quien le envió la dignidad a Bélgica, por tanto deducimos que no asistió al Cónclave y este dato se confirma en una carta del Cardenal de la Cueva a Su Majestad, Felipe IV, fechada en Bruselas a 11 de octubre de 1623, donde algo indignado dice: “*Habiendo visto Su Alteza la Carta de Su Majestad en que aprueba mi detención parece que con la merced que me hace en tenerse por bien cuidar de mí, interpreta la carta para detenerme aún en caso de otro Cónclave, y aunque yo lo entiendo muy diferentemente, convendría tenerlo sabido con tiempo y tanto más habiendo yo tenido aviso de Roma de dos personas, de lo que pasa allá dentro ... y no hay dudas de que en otro Cónclave habrá mayor dificultad ... es muy necesario de que Su Majestad tenga allí muchos Cardenales y creo que yo no sería inútil en tal ocasión, por la noticia que tengo de las cosas de Italia*”<sup>82</sup>, lo que denota su no asistencia al Cónclave por prohibición expresa del rey de España. En esta misma carta ya advierte al rey de la influencia de Francia sobre el nuevo Papa, lo que

76. FERNÁNDEZ DE BETHANCOURT, F., *op. cit.*, p. 81.

77. XIMÉNEZ PATÓN, B., *op. cit. (Portada)*.

78. FERNÁNDEZ DE BETHANCOURT, F., *op. cit.*, pp. 81 y 61; TROYANO CHICHARRO, J. M., “Dos escudos...”, p. 222.

79. *Op. cit.*, p. 168.

80. *Op. cit.*, p. 76.

81. *Italia Sacra, sive de Episcopis Italiae*. Roma, 1647, tomo I. Columnas 1.001-1.002.

82. A. G. S., *Estado. Bruselas*. Legajo 2037.

denota la buena información que tenía don Alonso, allí donde estuviese, y que los hechos posteriores le darían la razón, pues el papado de Urbano VIII se caracterizó entre otras cosas por suprimir, durante la Guerra de los Treinta Años, la subvenciones a los partidos católicos, favorecer a Francia contra la Casa de los Habsburgo y apoyar con ello indirectamente al protestantismo contra el catolicismo.

En 1623 se produce un estancamiento en la guerra contra las Provincias Unidas, al no existir un plan global de reconquista. Al Marqués de Spinola se le criticó bastante por su inactividad e incluso en Bruselas se rumoreaba que el Capitán General carecía ya de estómago para llevar a cabo aquella Guerra y que temía dañar, aún más, su reputación. El cardenal de la Cueva, uno de los más vehementes defensores de la guerra, apenas podía contener su rabia ante la actitud de Spinola. Madrid pide a la infanta Isabel que ordene a Spinola y a Tilly que reorganicen el ejército y pasen a la ofensiva. En febrero de 1624 el Marqués de Spinola dio la orden de reanudar las operaciones militares contra los neerlandeses en tres frentes, Groningen, Dieren y Brabante<sup>83</sup>. Llegado el verano, en Bruselas se reinició el debate estratégico con renovado vigor e Isabel Clara Eugenia consultó a Luis de Velasco, Fernández de Córdoba, Francisco de Medina, por esas fechas Inspector General, Van der Bergh, La Cueva y Spinola, de los que una gran mayoría se pronunció por una invasión de Brabante. En efecto, Van der Bergh se dirigió al Este con un ejército para forzar la división del enemigo y Spinola avanzó con 18.000 hombres hacia el Norte desde Turnhout. La táctica posterior dejó perplejos a amigos y enemigos por igual: primero acampó en Gilze al este de Breda, y a partir de ese momento permaneció inactivo durante dos meses. Las críticas volvieron a aflorar y Spinola para no perjudicar más su reputación se dispuso a actuar. El 28 de agosto, de repente y en contra de la opinión de sus oficiales y justo cuando el Estátuder Maurits estaba convencido de que no atacaría Breda —ciudad cuyas defensas se contaban entre las más formidables de los Países Bajos—, Spinola ordenó completar el cerco de dicha ciudad. Pasaron nueve meses hasta que la ciudad se rindió el 27 de mayo de 1625 constituyendo uno de los

83. “Lucas Cayro, Gobernador de Lingen, invadió Groningen ... Una segunda fuerza más numerosa, mandada por Van der Bergh cruzó el Ijssel cerca de Dieren el 17 de febrero, se apoderó del Castillo de Brouchorst, apareció a las puertas de Arnhem abriendo fuego, y saqueó el castillo de Karnem ... Velasco, mientras tanto, había intentado avanzar por Brabante ...”. (Cfr. *Entrada que el ejército de Su Majestad en Flandes hizo en Holanda, en la tierra de aquellos rebeldes*. Sevilla, 1624, ff. 1-2; ISRAEL, J. I., *op. cit.*, p. 106).

mayores triunfos para la España de esos momentos. Pocos días más tarde, el Gobernador de la citada ciudad, Justinus Van Nassau, capituló y entregaba las llaves de la ciudad —que en lo militar era un callejón sin salida que dejaba intacto el camino hacia Holanda y en lo económico la campaña agotó todos los recursos tan trabajosamente acumulados por la Corona en su esfuerzo recaudador iniciado en 1621— al Marqués de Spinola. Por tales motivos, la infanta Isabel escribía a su sobrino diciéndole que no podían pagar a las tropas y que Amberes ya no concedía más créditos. Felipe IV, persuadido por su Consejo de Estado, decidió acabar con la Guerra y por ello se instruyó a Isabel y a Spinola para que mantuvieran el ejército a la defensiva y no disminuyera la *reputación* de España en Europa y en el Mundo<sup>84</sup>.

Don Alonso de la Cueva, recuperada la ciudad de Breda, fue el encargado de celebrar la Misa de Acción de Gracias con un gran boato, pues no olvidemos que fue catalogado por sus coetáneos como un *“varón insigne de sereno y orgulloso carácter”*, en la Iglesia de Santa Bárbara, en contraste con las famélicas imágenes de los sitiadores hispanos tras el largo sitio<sup>85</sup>. Tras la conquista se hizo una purga de protestantes y se suprimió la práctica en público del protestantismo, lo que hizo que la población de Breda disminuyera de forma alarmante y en julio de ese año (1625), la infanta Isabel visitó triunfalmente dicha ciudad.

En 1627 el Conde Duque de Olivares escribió una carta a don Alonso en la que le cuenta la impresión que le ha causado la muerte de una de las hijas menores de los reyes, la cual a juicio de don Gregorio Marañón, demuestra el amor que el valido sentía hacia los niños, pues él conoció la pérdida de uno de los suyos<sup>86</sup>. En 1628 el hijo de Bartolomé Ximénez Patón, cuando decide publicar en Jaén el libro que dejó escrito su padre, lo dirige *“Al Ilustrísimo Señor don Alonso de la Cueva, Primer Marqués de Bedmar, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma”*, lo que prueba el conocimiento que se tiene en esta tierra andaluza de los servicios que presta a España don Alonso, a quien el autor citado, al hablar de la Casa de Bedmar, termina con estas palabras: *“Y cada día esperamos cosas y empleos mayores en él, y sus hermanos, cada uno en*

84. ISRAEL, J. I., *op. cit.*, pp., 108-109.

85. FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F., *op. cit.*, p. 76.

86. Archivo de la Casa de Alba, *Autógrafos: Carta fechada en Madrid el 25/VII/1627* | BERWICK Y DE ALBA, Duquesa de, *Documentos escogidos del Archivo de la Casa de Alba*. Madrid, 1981, p. 473 y MARAÑÓN, Gregorio, *El Conde Duque de Olivares: La pasión de mandar*. Madrid, 1980 (7.<sup>a</sup> ed.), p. 175 (nota 21).

*su estado, que Dios prospere*"\*1. Dos años atrás, en 1626, murió su hermano don Juan y sus bienes y títulos pasaron a don Gaspar de la Cueva-Benavides (Las Palmas de Gran Canaria, 1594-Madrid, 1664), y que tras la muerte del Cardenal en 1655, se convirtió en su heredero universal, con lo que vio acrecentado el patrimonio de la Casa de Bedmar de la que fue quinto Señor y tercer Marqués, amén de los Títulos y cargos que obtuvo por orden de Felipe IV, los cuales por ser muchos sería prolijo enumerar aquí.

Los intentos por conseguir la firma de una Tregua ventajosa para España con las Provincias Unidas continúan en Bruselas y en Madrid durante los años 1626 y 1628. En 1629 don Alonso continúa enviando sus avisos y noticias de todo lo que ocurre en los Países Bajos.

He aquí una relación de los mismos:

— 25 de enero: Señala los problemas de avituallamiento que tiene nuestro ejército de Flandes, al tiempo que indica que es hora de espabilar y estar atentos a los movimientos de Francia <sup>8</sup>.

— 25 de enero: Avisa al rey de la llegada a Holanda de los navios que fueron robados a la flota de Nueva España, con todos sus bienes, los cuales invierten en armar más barcos para atacar de forma indiscriminada los puertos de las Indias Españolas .

— 25 de enero: Avisa al rey de la existencia de dos sectas en las Provincias Unidas, la de los *Arminianos*, bajo la protección del Príncipe de Orange, y la de los *Gomaristas*, protegida por el Conde Ernesto de Nassau, lo cual puede ser positivo para los intereses de España si las discordias entre ambas llegan a ser mayores<sup>90</sup>.

— 3 de marzo: Comunica al rey como el número de fuerzas de los rebeldes va en aumento y le insiste sobre la necesidad de enviar más dinero para poder contrarrestar esas fuerzas<sup>91</sup>.

87. XIMÉNEZ PATÓN, B., *op. cit.*, p. 168; FERNÁNDEZ DE BETHANCOURT, F., *op. cit.*, p. 81.

88. A. G. S., *Estado. Bruselas. Carta del Cardenal de la Cueva a don Juan de Villela, Consejero de Estado de Su Majestad*. Legajo 2043, ff. 309r./v.

89. A. G. S., *Estado. Bruselas*. Legajo 2043, f. 304r.

90. A. G. S., *Estado. Bruselas*. Legajo 2043, f. 303r.

91. A. G. S., *Estado. Bruselas*. Legajo 2043, f. 181. "Entre febrero y abril de 1629, el ejército neerlandés aumentó sus efectivos de 71.443 a 77.193. De este modo, si consideramos las cifras totales de soldados por ambos lados, la relación de fuerzas entre neerlandeses y españoles en ese momento era de uno y medio a uno favorable a la República de las Provincias Unidas dirigida por el estátuder Frederik Hendrik. Por tal motivo en Madrid, Olivares y el rey Felipe IV se habían rendido finalmente ante los argumentos de los partidarios de la Tregua y estaban dispuestos a aceptarla en los

— 3 de marzo: Avisa al rey de los objetivos que se propone alcanzar la Compañía de Indias Occidental Holandesa en 1629, entre otros armar doscientos barcos, acometer a los galeones de la plata y otras Armadas de su majestad y conquistar el puerto de La Habana. Da noticia del motín que produjeron en Amsterdam los rebeldes que robaron la flota de Nueva España cuando la Compañía de Indias Occidentales no les pagó todo cuanto esperaban, pero fue sofocado por la Guardia y no se produjo el saqueo de la Casa de la Compañía. También señala que las discordias entre Arminianos y Gomaristas van en aumento, sobre todo en Amsterdam, donde se trata de introducir una fórmula de juramento de obediencia y fidelidad del pueblo al Magistrado. Los estados rebeldes se han reunido en La Haya donde tratan de acordar la imposición de nuevos impuestos para la guerra<sup>92</sup>.

— 29 de abril: Pondera al rey el peligro que se puede derivar de los movimientos militares de los rebeldes dada la estrechez y la necesidad que tiene el ejército español de Flandes<sup>93</sup>.

— 29 de abril: Avisa al rey de la salida del Príncipe de Orange con su ejército el día 24 y cómo el día 29 ya se encontraba en Arnhem, lugar donde se encuentra “*la mayor parte de la artillería y carruajes*”<sup>94</sup>.

— 3 de mayo: La situación se agrava y don Alonso se lo cuenta así a Felipe IV: “*SEÑOR: Continuamente he ido representando a V. M. las necesidades y disminución de este Ejército por la falta de dinero para pagarlo. La cual aprieta ahora más que nunca siendo fuerza con ocasión del sitio de Bolduque ponerlo en Campaña a donde se amotinara o dexara si no se paga diferentemente que por lo pasado y así me hallo obligado a dar cuenta dello a V. M. para que se sirva de mandarlo proveer de manera que por falta de ello no se pierda esto ni se deje de obrar lo que conviniere que será mucho según el estado de estas cosas y el haberlas mantenido. Hasta ahora causan admiración general nuestros ejércitos*”<sup>95</sup>.

— 3 de mayo: Don Alonso se queja ante don Juan de Villela, de que al sitiar el enemigo Bolduque, en Bruselas no “*había con qué despachar este correo*”, por lo que es muy fácil prever los nefastos efectos que se avecinan<sup>96</sup>.

*mismos términos que en 1609*” (Cfr. BORDES, P. de, *De Verdediging Van Nederland in 1629*. Utrech, 1856, pp. 23; 190-191; ISRAEL, J. I., *op. cit.*, p. 159).

92. A. G. S., *Estado. Bruselas*. Legajo 2043, f. 182.

93. A. G. S., *Estado. Bruselas*. Legajo 2043, f. 59.

94. A. G. S., *Estado. Bruselas*. Legajo 2043, f. 51.

95. A. G. S., *Estado. Bruselas*. Legajo 2043, f. 47.

96. A. G. S., *Estado. Bruselas*. Legajo 2043, f. 44.

— 9 de julio: Le comunica al rey que se hace todo lo posible por socorrer a Bolduque, pero que es urgente el envío de más dinero<sup>97</sup>.

— 9 de julio: Don Alonso envía sus consideraciones sobre la Tregua que se pretende firmar a toda costa con las Provincias Unidas<sup>98</sup>.

— 9 de julio: Don Alonso transmite su temor al Conde Duque de Olivares tal y como se están llevando las negociaciones para la Tregua, si se permite la intervención de franceses y venecianos<sup>99</sup>.

— 17 de julio: Avisa al rey de la salida de la Armada Occidental de Holanda y de la llegada de los refuerzos que envía el Emperador —(15.000 infantes y 4.000 caballos)—, por lo que es necesario asistirles convenientemente con el fin de lograr el mayor éxito posible en sus acciones militares<sup>100</sup>.

— 9 de octubre: Señala al rey cómo los rebeldes no pararán hasta conseguir la libertad total de España<sup>101</sup>.

— 9 de octubre: Se sorprende don Alonso y así se lo expresa al rey de por qué los rebeldes dan tantas largas para firmar la nueva Tregua, al tiempo que sospecha la intervención de Francia<sup>102</sup>.

— 14 de noviembre: Avisa al rey del repentino malestar de la infanta Isabel Clara Eugenia que ya cuenta con 63 años de edad, al tiempo que previene al rey para que disponga lo que se ha de hacer en estas tierras durante el “*interin*”, en el caso de que ocurriese lo peor<sup>103</sup>.

La inseguridad es cada vez mayor en Bruselas y de ahí el hecho de enviar dos cartas el mismo día, con similares avisos y noticias, ya que podían ser interceptados los correos. También ocurre que en las Provincias del Sur —(Flandes y Brabante)—, el pueblo denigraba ya abiertamente al gobierno español de Bruselas, y en especial al muy detestado Cardenal de la Cueva, quien como hemos visto realizó siempre una política encaminada a recuperar el *prestigio* de España. La opinión del vulgo llegó a oídos de Felipe IV. Por otro lado, la nobleza también se encontraba revuelta y en diciembre de 1629 se reunió en secreto con los representantes del clero de Flandes y acordaron pedir a la infanta doña Isabel que “*redujera la influencia de los españoles en la administración civil y militar y que asignara más cargos y más puestos a los nobles*”

97. A. G. S., *Estado. Bruselas*. Legajo 2043, f. 295.

98. A. G. S., *Estado. Bruselas*. Legajo 2043, ff. 124r./v.

99. A. G. S., *Estado. Bruselas*. Legajo 2043.

100. A. G. S., *Estado. Bruselas*. Legajo 2043, f. 127.

101. A. G. S., *Estado. Bruselas*. Legajo 2043, f. 205.

102. A. G. S., *Estado. Bruselas*. Legajo 2043, f. 206.

103. A. G. S., *Estado. Bruselas*. Legajo 2043.

*locales*”<sup>104</sup>. Todo ello, unido a la inoperancia de los ejércitos españoles en Europa, hizo que el propio rey culpase, en un principio, a don Alonso, pues créanlo, él era —con sus virtudes y sus defectos— la representación oficial de España en aquellas tierras, desde la marcha del Marqués de Spinola, como *Consejero Especial de la Infanta*, quien con su apoyo total dirigía el nada fácil gobierno de los Países Bajos y por ello fue la única que le defendió de las insidias de sus enemigos en una carta —fechada en Bruselas el 24 de enero de 1630— a su sobrino Felipe IV y en la que entre otras cosas decía: “*Me parece que, siendo el Cardenal de tan gran calidad, de tan gran mérito y habiendo mostrado tanto celo y tanta equidad en el servicio de V. M., no sería justo excluirlo de los negocios por el poco tiempo que ha de permanecer aquí, por lo que le he mandado asistir al Consejo de Flandes hasta su marcha*”<sup>105</sup>, una marcha que se produciría pocos meses después, cuando por orden real se le destina a Roma y en su puesto es nombrado don Francisco de Moncada, Marqués de Aytona.

Y es que don Alonso, tantos años defendiendo la realeza y los intereses hegemónicos de España en el exterior y por tanto nada proclive a los intentos autonomistas, ni partidario del más mínimo ápice de pérdida de reputación de la Corona hispana en Europa y en el mundo, le habían hecho acreedor de una imagen, que algún historiador califica de “*real*” —“*su fausto era verdaderamente real*” —, aunque quienes estaban muy cerca de él, sabían que eso no era cierto y por ello, la Infanta, en su espíritu elevado y justo, le defendió una vez más al tiempo que confió hasta el final en sus acertados consejos, tanto privados como públicos, al lado de personajes de la talla de don Francisco Zapata, Embajador Volante en Bruselas; don Luis Felipe de Guevara, Veedor del Ejército de Flandes; don Pedro Pablo Rubens, pintor y Embajador Extraordinario en Londres y en Holanda; el Marqués de Leganés, Gobernador de los Países Bajos; don Francisco Ribera, Almirante de la Armada de Flandes; el Marqués de Miravel; don Pedro de San Juan; don Carlos Coloma; don Gaspar de Pereda y don Diego de Cisneros —quien le dedicó su libro: “*Escala Mística de Siete Grados*”, publicado en Bruselas en 1629—, todos ellos componentes del Consejo de Estado de Flandes, bajo la autoridad regia de la Infanta.

104. British Library de Londres (B. L.), *Department of Manuscripts*. Add. 14007, f. 427; ISRAEL, J. I., *op. cit.*, p. 204.

105. A. G. S., *Estado. Bruselas. Carta de Isabel Clara Eugenia al Rey*. Legajo 2044; FERNÁNDEZ DE BETHANCOURT, F., *op. cit.*, p. 76.

V. *LA ESTANCIA DEL CARDENAL DON ALONSO DE LA CUEVA  
EN ROMA (1633-1651)*

El 13 de julio de 1632 Felipe IV remitió una carta a su tía Isabel Clara Eugenia en la que le ordenaba invitar a salir de Bruselas al cardenal de la Cueva para que se dirigiese a Roma, vía Milán<sup>106</sup>. La partida se produce el 21 de septiembre de 1632 y llegó a Roma en junio de 1633<sup>107</sup>, no sin haber dejado a un secretario personal para la defensa de sus intereses en Flandes y le informase puntualmente de todo cuanto allí aconteciese<sup>108</sup>.

Durante su estancia en Roma, además de formar parte del Sacro Colegio Cardenalicio, fue una especie de introductor de Embajadores y fuente inagotable de saber diplomático, de ahí que entre 1633 y 1651, que fue el tiempo que permaneció en los Estados Pontificios, sostuviera una intensa correspondencia con otros Embajadores de España<sup>109</sup>, los cuales veían en él al prototipo de hombre público capaz de solventar día a día el difícil papel de la diplomacia europea de esos momentos sin perder la dignidad. Por tal motivo Felipe IV le quería en Roma, donde fue su hombre de confianza en múltiples cuestiones de Estado, tanto nacionales como internacionales, como Agente Diplomático de la Corona Española.

En 1643 don Alonso y el cardenal Albornoz tuvieron que soportar una evaluación pública de sus rentas, ya que todos los prohombres pronto despiertan envidias entre sus enemigos. Don Alonso, desde que fue nombrado Cardenal de San Martín in Montibus (1622) y en 1635 de Santa Balbina, contaba con las rentas propias de su dignidad; los dos tercios de los frutos del Arcedianato de Niebla en la Santa Iglesia de Sevilla, por Bula “*pridie nonas*” de agosto de 1629; una pensión de 200 ducados sobre un canonicato de la Metropolitana de Sevilla, otra de la misma cantidad sobre el Beneficio de Pedro Abad en la Diócesis de Córdoba; la Encomienda de Eliche y Castilleja de la Cuesta en la Orden de Alcántara desde su concesión real en 1610; una pensión sobre el

106. LAGONISSA, Fabio de, *Correspondance: Rome*. Institut Historique Belge, Bruselas, 1966, p. 357.

107. LAGONISSA, Fabio de, *op. cit.*, pp. 375 y 422.

108. ECHEVARRÍA BACIGALUPE, Miguel Ángel, “La gestion del Marqués de Bedmar...”, p. 504.

109. A. G. S., *Cartas: Carta del Marqués de La Fuente, Embajador en Venecia, pidiéndole consejo sobre diversos aspectos políticos de la República veneciana. Año 1643*. Legajo 3542, f. 195.

Arzobispado de Sevilla, de 4.000 ducados de a once reales, por Bula Apostólica de 15 de junio de 1633, más lo que por Bula Apostolica de 15 de diciembre de 1642 se le atribuyera sobre el Arcedianato de Calatrava y un Canonicato de la Iglesia Primada de Toledo, sobre la Abadía de Burghondo y Beneficio-Préstamo de Mombeltrán, así como otra pensión sobre el Canonicato de Cuenca<sup>110</sup>.

Como Cardenal fue miembro de la Congregación del Santo Oficio, donde fue uno de los miembros que redactaron la Bula *In Eminentí*, por orden del papa Urbano Vili, quien el 6 de marzo de 1642 condenó el *Augustinus*, obra escrita por Cornelius Jansen, conocido por Jansenio, obispo de Ypres y publicada en 1640, dos años después de su muerte por sus seguidores concentrados en la Abadía francesa de Port-Royal. La Bula se publicó en 1643 y en ella se confirma la condena del *Augustinus* de Jansenio por encontrarse en él proposiciones de Miguel Bayo, profesor de Lovaina (f 1589), ya condenadas por Pío V en 1567 y por Gregorio XIII en 1580, referentes a la teoría de la Gracia y de la Predestinación, duramente rebatidas por los Jesuítas<sup>111</sup>. Años más tarde, como quiera que persistía el Jansenismo en el seno de la sociedad europea, el papa Inocencio X, en 1653, condenó las cinco *Propositiones*, pero los jansenistas intentaron neutralizar esta condena, aduciendo que ni sobre este hecho ni sobre otro semejante —(no revelado)— podía la Iglesia pronunciarse infaliblemente, hasta el punto de que algunos Obispos para evitar la aceptación expresa de la condena, propusieron la idea de que bastaba con un “*silencio obediente*” por parte de los jansenistas, pero el papa Alejandro VI rechazó ambos subterfugios en 1656<sup>112</sup>.

El 29 de julio de 1644 fallece el papa Urbano VIII y en el Cónclave, celebrado el 15 de septiembre de ese año, don Alonso participa activamente y logra que salga elegido el Cardenal Giambattista Pamfili, rival de Urbano VIII, quien adoptará el nombre de Inocencio X. Este Papa el 17 de octubre de 1644 le nombró Obispo Praenestino, diócesis que rigió don Alonso hasta que fue nombrado para ocupar la de Málaga el 17 de julio de 1648, tras ser presentado a última hora por el Monarca español, quien le hizo merced de 5.000 ducados de ayuda de costa por su

110. Archivo Parroquial de Bedmar (Jaén), *Testamento original del cardenal de la Cueva. Roma, 28 de abril de 1651*. Cartapacio de 39 hojas sueltas.

111. Cfr., BIVERO, P., *Memoriale ad Eminentissimum Cardinalem de la Cueva ... circa Querimoniam frivolum Iansenianam*. Lovaina, 1641; LORTZ, Joseph, *Historia de la Iglesia en la perspectiva de la Historia del Pensamiento*, ü. *Edad Moderna y Contemporánea*. Madrid, 1982, pp. 297-299.

112. LORTZ, J, *op. cit.*, p. 300.

participación en el referido cónclave de 1644, además de otros 2.000 ducados en Beneficios eclesiásticos, como constaba en una nota del Embajador Conde de Siruela de fecha 17 de enero de 1645, fecha ésta en que se llevó a efecto<sup>113</sup>, a lo que hay que añadir los Beneficios que le devengará la Sede Malagueña a partir del 27 de julio de 1649.

Don Alonso, a pesar de su nombramiento como Obispo de Málaga y la insistencia con la que solicita su presencia en España el propio rey, permaneció en Roma tres años más, motivo por el cual don Martín Beltrán de Caicedo, Canónigo de la Colegial de Antequera, tomó posesión de la silla episcopal de Málaga, en su nombre, el día 4 de noviembre de 1648, aunque moriría poco tiempo después, siendo Gobernador del Obispado, en concreto el día 20 de marzo de 1649<sup>114</sup>. Tras su muerte, el Cabildo acordó, en sesión celebrada el 4 de abril de 1649, recibir al Canónigo don Feliciano de Valladares y de la Cueva, para que rigiese los destinos de la Diócesis de Málaga hasta la llegada del Cardenal don Alonso de la Cueva.

#### VI. DON ALONSO DE LA CUEVA, OBISPO DE MÁLAGA (1651-1655)

El acto solemne de la entrada de don Alonso en Málaga se realizó el 4 de noviembre de 1651, dado el alto grado de interés manifestado por el rey en su carta de 12 de febrero y acuerdos del Cabildo de fecha 7 de mayo de ese mismo año<sup>115</sup>. El 30 de noviembre fue recibido con todos los honores en la Catedral, *“donde hincado de rodillas prestó juramento”* y luego desde su sitial, situado al pie de la peana del Altar Mayor, recibió la obediencia de todos los prebendados de la Catedral, a los que siguieron los de las demás iglesias de la ciudad<sup>116</sup>. El día 2 de diciembre presidió su primer Cabildo, donde entre otras cosas pide la colaboración de todos con el fin de desempeñar lo mejor posible su misión pastoral<sup>117</sup> y a fe que lo cumplió, pues hasta el día de su fallecimiento (11 de julio de 1655) vivió en Málaga ejerciendo la cari-

113. FERNÁNDEZ DE BETHANCOURT, F., *op. cit.*, p. 79.

114. LLORDÉN SIMÓN, A., *Historia de Málaga. Anales del Cabildo Eclesiástico Malagueño*. Granada, 1988, p. 127.

115. LLORDÉN SIMÓN, A., *op. cit.*, pp. 130-131 (Documento n.º 184); Archivo de la Catedral de Málaga, *Libro de Actas Capitulares. Acta número 26*, f. 19r.

116. A. C. M., *ibidem*. Acta n.º 26, ff. 69v.-71r.; GUILLÉN ROBLES, F., *Historia de Málaga y su Provincia*. Málaga, 1985, p. 542.

117. A. C. M., *ibidem*. Acta n.º 26, ff. 72r.-73r.

dad cristiana y hermo­seando su Iglesia Catedral, sin olvidarse del man­tenimiento de las capillas-enterramiento que su familia poseía en Santa María de los Reales Alcázares de Úbeda —en la que en 1653 se realizan obras de embellecimiento y mejora<sup>118</sup>— y en la Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor de Bedmar (Jaén), pues no olvidemos que ya había hecho testamento antes de salir de Roma (28/IV/1651) donde deja dicho que se deposite, tras su muerte, su cuerpo en la Catedral de Málaga, hasta que el Marqués de Bedmar, su hermano y heredero quisiese disponer su traslado a una de esas Capillas Mayores citadas, donde yacían sus antepasados. Hoy, su cuerpo reposa aún en la Capilla del Santísimo Cristo del Amparo de dicha Catedral malagueña, sin escudo ni epitafio alguno<sup>119</sup>.

Uno de los acontecimientos más notables de su Obispado se produjo el 8 de diciembre de 1654, fecha ésta en que los dos Cabildos de Málaga, el Municipal y el Catedralicio, acudieron juntos a la Catedral, donde hicieron solemnísimo voto de “*creer, sentir, defender, afirmar y publicar que la Madre de Dios nunca fue manchada de culpa, sino pura y limpia en su Inmaculada Concepción*”<sup>120</sup>.

A su costa —el Obispo y Cardenal de la Cueva— mandó realizar las vidrieras de imaginería que estaban en la Catedral a finales del siglo XIX sobre las Sacristías Mayor y Menor, donde hizo pintar todo el apostolado y sus armas de la Casa de la Cueva tocadas con el Capelo de Cardenal, único elemento que perduraba íntegro.

A la edad de 81 años falleció don Alonso, en su Palacio Episcopal, el 11 de julio de 1655, tras haber otorgado nuevo testamento, también cerrado, el 9 de junio, ante el escribano público don Juan Conde y Cáceres, donde confirmó todo lo escrito en el anterior (28/IV/1651) y que “*por su mucha edad, flaqueza y enfermedad no pudo firmar*”, ante los testigos, los cuales firmaron por él, los licenciados Francisco Fajardo, Juan Cruzado de Figueroa, Antonio Porcel y Francisco Rodríguez Mansilla y los señores don Juan Verdugo, don Alonso Fajardo y don Cristóbal de Lorite Espinosa<sup>121</sup>.

Tras su muerte el Cabildo acordó que predicase las honras fúnebres el Padre-Maestro Gálvez, trinitario, al tiempo que siendo cono­cedores de la amistad que unía al Cardenal de la Cueva con Felipe IV,

118. ALMAGRO GARCÍA, A., *Santa María de los Reales Alcázares de Úbeda*. Úbeda (Jaén), 1989, p. 58 (nota 30).

119. FERNÁNDEZ DE BETHANCOURT, F., *op. cit.*, p. 80.

120. FERNÁNDEZ DE BETHANCOURT, F., *op. cit.*, p. 77.

121. FERNÁNDEZ DE BETHANCOURT, F., *op. cit.*, p. 78.

acordaron escribir a Su Majestad dándole cuenta de la muerte del Obispo. Ocasión ésta que aprovecharon para recordarle al rey que debía de acelerar los trámites para la cerrazón definitiva de la Iglesia-Catedral de Málaga<sup>122</sup>.

El inventario de los bienes que en Málaga poseía don Alonso detalla cuadros, frontales, ternos, cruces y otros objetos sagrados, mientras que en su Biblioteca, variada y selecta, predominaban los libros sobre ciencias eclesiásticas y libros clásicos —griegos y latinos— los cuales pasaron a engrosar el Patrimonio Cultural de la Diócesis Malacitana.

Su testamento será cumplido, tanto por su heredero universal como por sus albaceas testamentarios, una vez que recibió cristiana sepultura el 14 de julio de 1655.

## EPÍLOGO

Don Alonso dispuso en su testamento que de fallecer en Roma, se diesen los ornamentos sagrados y la plata de su capilla a su Iglesia Catedral de San Agapito —la de su Obispado Praenestino— y, si falleciera en España, a la Iglesia Mayor de Santa María de Bedmar, y en este caso a la anterior se le otorgasen 400 escudos de moneda romana. También dejó escrito que de lo mejor de sus bienes se compre la hacienda bastante para la fundación de seis capellanías perpetuas, para pedir por su alma y la de sus padres. Dichas Capellanías deberán ser ostentadas por sacerdotes nacidos de matrimonios legítimos, formados por descendientes de cristianos viejos y que estuviesen limpios de toda mala raza y que fueran naturales y originarios de Bedmar por todas sus líneas, dejando su elección y el Patronato correspondiente a los sucesores de la Casa, Estado y Señorío de Bedmar. Mandó fundar, así mismo, un pósito de 2.000 fanegas de trigo y cebada, también en Bedmar, cuya administración dejaba en manos del Arcipreste de la villa, a dos Capellanes, a un Regidor de su Ayuntamiento y a un hombre honrado del pueblo, elegido por los anteriores, constituyendo la Diputación de los Cinco, que administrará esos bienes “*por sólo caridad, y servicio de Dios, y bien público y de los pobres*”. Y, siempre, bajo el Patronato de su Casa de Bedmar, instituía la dotación de cuatro doncellas huérfanas naturales de Bedmar y el sostenimiento de cuatro estudiantes en la Universidad de Baeza, en las mismas condiciones que los Capellanes

122. A. C. M., *ibidem*. Acta 27, f. 78r.

antedichos. Ordenó además que de la décima parte de sus frutos y rentas se hicieran diez partes iguales para limosnas, las cuales se distribuirían de la siguiente forma: cinco en su Obispado de Málaga; dos y cuarto en el Arzobispado de Toledo y en el de Sevilla, y medio en el Obispado de Ávila, concretamente en la Abadía de Burgohondo y Beneficio de Mombeltrán<sup>123</sup>.

#### APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento n° 1.

1574, Julio. 25. Granada.

Partida de Bautismo de don Alonso de la Cueva-Benavides y Mendoza-Carrillo. ARCHIVO DE LA PARROQUIA DE SAN CECILIO.: *Fondos procedentes de la desaparecida Parroquia de Santa María de la Alhambra: Libros de Bautismos n° 2 (1571/1635)*. Partida 109. Folio 12v.

“Don Alonso de la Cueva-Benavides.

En veinte y cinco días del mes de julio de mille e quinientos e setenta e cuatro años, el eminentísimo y muy reverendo doctor don Pedro Guerrero, thesorero de la sancta yglesia de Granada, bautizó a don Alonso, hijo de don Luis de la Cueva, señor de Bedmar y de doña Elvira de Mendoza su mujer. Fueron sus padrinos los ylustrísimos señores don Luis Hurtado de Mendoza y doña Catalina de Mendoza, Condes de Tendilla, siendo testigos don Diego de Mendoza y don Luis de Córdoba y Juan Rodríguez de Villafuerte Maldonado y el ylustrísimo bachiller Pedro Bueno y el ylustrísimo bachiller Fernando de

123. “Elijo y nombro por mis testamentarios al Sr. Cardenal de Lugo, al Padre González de Mendoza de la Compañía de Jesús, al Padre Fray José de la Madre de Dios, Procurador General de los Descalzos Carmelitas de España. Y en Madrid a el Padre Pedro de Bivero, de la Compañía de Jesús, y al Padre Fray Domingo de San Alberto, descalzo carmelita, y al Padre Fray Antonio de Cristo descalzo de la Orden de Nuestra Señora de la Merced. Y en Málaga a el Canónigo de la Magistral de mi Catedral y al Padre Rector de la Compañía de Jesús y al Padre Prior del Convento de San Andrés de los Descalzos, doy todo mi poder cumplido como de derecho se requiere para usar y ejercer el dicho oficio en todo lo que conviniere y fuere necesario en conformidad del estilo y uso ordinario de Roma y de España”. (Cfr. A. P. de Bedmar, *Testamento de don Alonso de la Cueva*. 39 folios. Transcripción de TROYANO VIEDMA, J. M., *Bedmar. La fuerza, la dignidad y la fe de un Pueblo*. Granada, 1994, pp. 277-286).

Molina, curas y beneficiados de esta yglesia de Santa María de la Alhambra.  
(Va entre renglones “*doctor*”)

El Doctor  
Guerrero.

Fuy presente y doy fe dello  
El Bachiller Fernando  
de Molina”.

Documento n° 2.

1610, Septiembre, 6, Madrid.

Aprobación del Título de Caballero del Hábito de la Orden de Alcántara para la persona de don Alonso de la Cueva-Benavides, por el Real Consejo de Ordenes de Su Majestad Felipe III.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, *Sección de Órdenes Militares: Alcántara. Pruebas de Caballeros: Don Alonso de la Cueva-Benavides, Señor de Bedmar. Año 1610.* Legajo n°.: 390. Folio 45v.

U A seis de septiembre de mil seiscientos diez años, se vio esta Información de don Alonso de la Cueva y Benavides, cuya es la villa de Bedmar, natural de ella, Embajador en Venecia, pretendiente del Hábito de Alcántara por los señores don Antonio de Pedrosa, don Jerónimo de Medinilla, don Diego López de Salcedo, don Pedro de Vega, don Juan Serrano Çapata, y la aprobaron y mandaron se le despache TÍTULO para Caballero del Hábito de Alcántara, de que Su Majestad le ha hecho merced.

[Firmas.:]

Leído por don Andrés de Pedrosa. Leído por don Jerónimo de Medinilla. Leído por don Diego López de Salcedo. Leído por don Pedro de Vega. Leído por don Juan Serrano Çapata.”

Documento n° 3.

1611, Noviembre, 5, Venecia.

Carta de pésame de don Alonso de la Cueva-Benavides a don Felipe III, por la muerte de su majestad la reina doña Margarita de Austria.

A. G. S., *Estado.- Venecia.* Legajo 1355.

“SEÑOR:

La muerte de la Reina, mi señora, ha causado tan grande y general sentimiento quanto pide tal pérdida, que sentimos los criados y vasallos de Vuestra Majestad conforme a nuestra obligación, no hallando otro consuelo en

tan grave accidente, que creer que nuestro Señor la tiene consigo, y considerar la gran Cristiandad, valor y prudencia de V. M.; y todo será menester para resistir a la fuerza de este gran caso. Dios guarde la Católica Persona de V. M. De Venecia, 5 de noviembre de 1611. Don Alonso de la Cueva y Benavides”.

Documento n° 4.

1618, Milán.

Instrucción dada por el Marqués de Bedmar, Embajador de Su Majestad Católica en Venecia, a don Luis Bravo, su sucesor, sobre el modo con que ha de gobernar su Embajada.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID, *Sección de Manuscritos*. Mss. n.º 6.662, ff. 177-180 y 184-185.

“... y sinceramente le confieso que el celo grande que tengo del servicio del Rey mi señor me hace olvidar de mi particular interés, de tal manera, que por que V.E. se enderece por el camino que puede ser provechoso a este fin, estimo en poco que mi reputación quede en aquella ciudad afeada con una mancha tan sucia como la que procuraron echarme, sólo por el disgusto que tenía, viendo que tan enteramente atendía al servicio del Rey mi señor; que si ellos, haciendo una guerra por mil títulos injusta contra un Príncipe de la sangre, y dando grandes socorros a un enemigo armado contra la Casa de Austria; si, permitiendo que se imprimiesen volúmenes enteros de escritos licenciosamente contra los verdaderos fundamentos de la verdadera religión, presuponían que un Ministro había de estar con las manos en el seño, y no hacer lo que requería su cargo de averiguar diestramente sus designios, y avisarlos con diligencia a quien debía, era sin duda su intento vano, e indigno de la prudencia que ha profesado siempre aquel Senado. Movidos, digo, de el enojo que les ocasionaba mi diligencia, y no de otra cosa: Porque sin haberme ocupado en otro negocio que en los tocantes a mi oficio, no pudiendo vengarse de mi de otra suerte, se vengaron con aquella ridícula quimera de la Conjuración, que en tanto les sucedió bien en cuanto les fue fácil imprimir la persuasión en los ánimos del vulgo ignorante; por ventura artificiosamente, por hacer más odiosa nuestra Nación, y por consiguiente el Pueblo más pronto a contribuir a los gastos de la guerra. Pero de los otros de mediana capacidad, es clara cosa que no se ha hallado quien les había querido oír, cuanto más aplaudir, faltándole a esta fábula todos aquellos fundamentos de verdad y verosimilitud que se requieren para las cosas que se quieren vender por creíbles, como discurriendo con ellos se lo probé, y como fácilmente lo podría hacer ahora si aquí hubiese lugar y ocasión de hablar de este negocio, dudando más presto de haberme apartado de lo principal más de lo que convenía; pero

no habría sido la digresión del todo fuera de propósito, si volviendo a tomar el hilo de mi Discurso repetiré a V.E. que el deseo que tengo de que se abra camino cómodo para poder tratar bien los negocios que pasarán por sus manos, hace que yo ponga en olvido la atención que debería tener a mi propia atención, y que de buena gana me contente que quede abatida y postrada, como de esto resulte beneficio de V.E. Pero si en la primera plática que tendrá con el Dux le pareciere que así lo pide la ocasión, le aconsejo se deje entender haber sentido mal de las acciones de su predecesor, y con el mismo mal afecto podrá declararse que le desagradan los malos procedimientos del Duque de Osuna, Ministros tal, que si entre nosotros queremos decir la verdad, no tuvo jamás otro la Corona de España, ni más fiel, ni más diligente, ni más apto para sustentar dignamente el cargo que tiene; del cual, aunque es sacrilegio decir palabra que no alabe y celebre y ensalce sus virtudes y su gran merecimiento; todavía el blasfemar de las acciones de el uno y del otro de nosotros, me parece medio muy oportuno para introducirse en la gracia, y adquirir confianza con ellos; de nuevo me declaro que tengo por cosa acertada que les afirme descontentar también a toda la Corte todo lo que estos Ministros han intentado y maquinado en perjuicio de la República; debiendo bastar a nosotros que nuestro Príncipe sepa que no hemos faltado a nuestra obligación ni a su servicio; aunque los enemigos crean de nosotros lo que les parece". [Folios 177-180]

Ni quiero dejar aquí de advertir a V.E. una cosa que en muchas ocasiones he hallado de provecho, y es que, además de la experiencia universal que procuré adquirir de la forma de aquél gobierno, me industrié también a informarme de la naturaleza, condición y calidad de cada uno de los Senadores que tenía voz en el Consejo de el Pregadi; lo cual, por muchas razones, hallé serme de mucho provecho; pero principalmente por una que a V.E. por ventura podría maravillar, y, no obstante, el negocio pasa en la forma que diré. Porque estando algunas veces cerrados todos los caminos, sin poderse penetrar cosa alguna de las que en aquel Consejo se trataban; y pudiendo ignorar algún particular ser de gran perjuicio a nuestros intereses, en tal caso, no pudiendo hacer otra cosa y sabiendo que tal negocio se había de consultar, yo me representaba delante los ojos la naturaleza de cada senador; ponderaba sus afectos y pasiones, y medía sus intereses; y de todos juntos, haciendo una perfecta balanza, sacaba probablemente la resolución que podía resultar, de la cual experiencia me he valido mucho tiempo tan felizmente, que le puedo afirmar con verdad, que de cien veces que la he puesto en ejecución, apenas me han salido inciertas cuatro o cinco..." [Folios 184-185].

Documento n° 5.

1629, Julio, 9, Bruselas.

Carta del Cardenal de la Cueva al Conde Duque de Olivares, dándole cuenta de la Tregua que se pretende renegociar con las Provincias Unidas del Norte de los Países Bajos.

A. G. S., *Estado, Bruselas*. Legajo 2043, ff. 124r.-125v.

Al Conde mi Señor.

/124r/“Ilustrísimo y Excelentísimo Señor:

En lo que se escribe ahora acerca de la Tregua, verá V. E. como yo no me había engañado en cuanto a la dilación del negocio, pues han tomado tiempo para comunicarlo a los Estados revelados, sin cuyo consentimiento no se puede hacer nada y entonces saldrán las dificultades que son tan propias de la multitud popular y más de tan mala gente como aquella y no pudiendo ser secreta la plática, entre tantas personas, entrarán luego las contradicciones de Francia, Inglaterra, Venecia y de otros tales, y así habrá que hacer en ello más de lo que se pensaba. Y aunque he escrito muy largo sobre esta materia, en diversas ocasiones a que me remito, es forzoso decir en ésta que conviene mirar mucho en lo tocante al tiempo que habrá de durar la Tregua, porque demás de que siendo muy larga parecería sesión clara del derecho tan justo de Su Majestad sobre aquellas Provincias y mostrar imposibilidad perpetua de acudir a una empresa que aunque dificultosa es tan propia de Su Majestad y de su Real Corona, y tan —/124v/— necesaria que aunque se saliese con muchos otros serán de más carga que provecho, quedando los rebeldes como están ahora y sin duda se entraría en grandes dificultades en estas Provincias Obedientes no sólo en materia de Hacienda sino en los puntos esenciales de la Autoridad Real y de la Justicia y Gobierno que dependen de ella, porque tengo por infalible que con pretexto de una Tregua larga como Paz entrarán, luego en pretensión de que salga la gente extranjera, como lo pretendieron muchas veces en otros tiempos o por lo menos que se disminuyan las fuerzas de Su Majestad de manera que no quede fundamento firme para obrar aquí como conviene en nombre de Su Majestad, porque la condición natural de estos pueblos, ayudada de sus privilegios y de la vecindad y ejemplo de los rebeldes no son para dejarlos a su albedrío y V. E. se sirva de estar certísimo de que para mantener la Tregua con los Rebeldes y la obediencia de estos vasallos, es forzoso tener aquí las mismas fuerzas que en tiempo de la Tregua pasada y que se sacará de estas Provincias mucho menos que en tiempo de guerra y con tal presupuesto parece que se habría de mirar la diferencia del gasto de una Tregua ignominiosa a la —/125r/— de la guerra, que proveída como conviene, se pueden esperar progresos muy considerables y V. E. sabe que la Tregua no tiene otro argumento por si que la imposibilidad de hacienda para hacer la guerra, pero si no hay forma para proseguirse ésta, que es lo que más importa, será forzoso rendirse a la necesidad presente aunque con eviden-

te riesgo de mayores inconvenientes, pues todos los que aborrecen la grandeza de Su Majestad la admitirán más de veras cuando vean una Declaración tan manifiesta de no poder hacer Guerra, pues cualquier Príncipe que se hallare en tal estado correrá evidente riesgo de perder los que tuviere o la mayor parte de ellos. Y así he sido siempre de opinión, que el camino derecho de la seguridad y del excusar guerras es hacerlas de manera que se pongan los enemigos en el estado en que ahora nos hallamos y no siendo así, todo cuanto se hiciere, en orden a la Seguridad y al Ahorro, hará oficios derechamente contrarios como lo muestran los ejemplos pasados y presentes y cuando todo este Discurso proceda del celo que tengo del servicio y reputación de Su Majestad no será culpa el haberme alargado tanto y he holgado mucho de que Su Alteza se haya resuelto a consultar a Su Majestad sobre lo tocante a las Indias Occidentales —/125v/— por ser punto de tanta consideración como se ve y presupuesto la dilación y dificultades que habrá en la negociación de la Tregua, parece forzoso que sin hacer fundamento en ellas, se provea lo necesario para que con este ejército y la gente del Emperador se haga la diversión, que se va encaminando como único remedio del sitio de Bolduque y aún de todo lo demás que así sale con ello. Don Alonso.”

Documento n° 6.

1651, Febrero, 12, Madrid.

Carta del rey Felipe IV a don Alonso de la Cueva-Benavides, Cardenal en Roma y Obispo electo de Málaga, exigiéndole que fije su residencia en dicha Diócesis.

ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE MÁLAGA, *Libro de Actas del Cabildo Catedralicio. Acta Capitular n.º 26 de la Sesión celebrada el día 28 de febrero de 1651*. Folio 16r.

“Muy Reverendo Señor en Cristo, Cardenal de la Cueva, Obispo de Málaga, de mi Consejo de Estado:

Por la carta que os escribí y habréis recibido, de fecha diez y ocho de agosto del año pasado, de que con esta os envió una copia, habréis entendido la gran necesidad con que se halla vuestro obispado de la residencia, que, como prelado debéis hacer, cumpliendo con obligación tan precisa para el descanso de aquellas ovejas, que con repetidas voces muestran el dolor de verse sin su pastor, siguiéndose de esta dilación, de más de la falta de gobierno público y particular en lo espiritual y temporal, muchas ofensas a Nuestro Señor, de lo cual me han llegado diversos y nuevos avisos, que excuso referiros más especialmente y esperando yo que me dieseis en respuesta de mi carta, poniendo en ejecución lo que en ella os encargué. No excuso deciros, que siendo, como es la materia de calidad tan indispensable, como se deja considerar, me halle obligado por acción propia mía a dar satisfacción a la

causa pública, volviendo a encargaros, como lo hago con mayores y más vivas instancias, dispongáis luego vuestra partida, pues se juzga que sin vuestra presencia no podrán repararse los daños que allí se están experimentando, faltándose a tan precisa obligación, que, aunque vuestra persona es en esa Corte de tanta autoridad y conveniencia a mi Real Servicio, no puedo negarme a la más importante, que es el servicio de Dios, y así espero que sin dilatarlo lo ejecutéis luego, avisándome en respuesta de esta carta, como lo quedáis disponiendo, pues cumpliréis con lo que os toca y yo recibiré agradable servicio y sea muy reverendo señor cardenal mi muy amado amigo. Madrid, doce de febrero de mil e seiscientos e cincuenta e un año.”

Documento n° 7.

1651, Diciembre, 2, Málaga.

Don Alonso de la Cueva preside su primer Cabildo de la Catedral malagueña. Discurso de bienvenida a cargo del deán de la Catedral Fray Blas de Ginés, Obispo de Termopolis y respuesta del Cardenal de la Cueva.

ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE MÁLAGA, *Libro de Actas del Cabildo Catedralicio: Acta Capitular n.º 26*. Folios 72r.-73r.

“En dos de diciembre de mil seiscientos cincuenta y uno, presidió el Cabildo el Señor Cardenal en su Silla y estándolo todos en las suyas, su Eminencia se quitó el bonete y propuso que luego que tuvo efecto su promoción a este Obispado, deseó disponer las cosas de Roma para venirse y no pudo muy breve por los muchos negocios y suyo en particular, por dejar las cosas concernientes al servicio de Su Majestad, especialmente no quedando Cardenal nacional, y que finalmente quiso Dios traerle y vino gustoso para cuidar del bien de la Iglesia y de todos los señores presentes y que con mucha seguridad lo pueden ocupar en lo que se les ofreciere.

El señor Deán, que era don Fr. Blas de Ginés, Obispo de Termopolis, respondió que los fervorosos deseos que este Cabildo ha tenido de verse honrado con la presencia de Vuestra Eminencia de que por tanto tiempo ha sido defraudado, como han sido ajustados al servicio de Dios y mayor bien de su Iglesia, su Divina Majestad se los ha logrado con darle este buen día que tiene con la presencia de V. E. sólo referiré las palabras de Sixto Senense, que a mi ver vienen ajustadas a este intento, en ocasión que vio entrar en Roma a Gregorio El Grande de vuelta de la Corte de Constantinopla, donde fue a tratar con el Emperador negocios grandes tocantes al bien público de la Iglesia Universal. Sintióse la falta del Pontífice en Roma de manera que todos se lamentaban, porque con su ausencia se había al bien público y administración de justicia, socorro y consuelo de los pobres y viendo que con su entrada entraba el consuelo universal y el remedio del bien público, exclamó con estas palabras: *oh diem laetum et immortalitate plenum, exsulabit mestitia nostra,*

*trionfavit gaudium et nostrum caput videmus sede sua collocatum; desiderabat te Sme. Pater clericalis pompa romana et lugebat; monasteria, pauperes deprecabantur et universa urbs nimio affectu suspirabat.* Oh día de inmortal memoria. La melancolía y tristeza que estaban arraigadas en nuestros corazones por la ausencia del Prelado, EXSULULABIT, se ausentó, triunfó el gozo viendo a nuestro Prelado colocado en su Silla, DESIDERABAT TE Sme. PATER CLERICALIS POMPA ROMANA, lo ilustre de la clerecía, que es este Cabildo, deseaba a Vuestra Eminencia, lloraban los Conventos y los Pobres y finalmente UNIVERSA URBS, toda la ciudad y Obispado por la presencia de V. E. y aún podemos decir con Sixto Senense que es el día alegre digno de inmortal memoria, pues nos hallamos con la presencia de V. E., con que este Obispado queda honrado, y este Cabildo entendiendo que todas las cosas se pondrán en su lugar y se administrará justicia, como esperamos de V. E. a quien todo el Cabildo da el parabién de la buena llegada y ofrece con muy buena voluntad a V.E. en todo lo que juzgue de mayor conveniencia y hacer siempre el oficio de Capellán, pidiendo a Su Divina Majestad prospere largos años la vida de V. E., como la Iglesia ha menester.

El Señor Cardenal dijo que estimaba la voluntad con que este Cabildo se ofrecía de hacer favor y que procurará con todas sus fuerzas mostrar su afecto, valiéndose justamente de la prudencia y consejo de sus prebendados para sus mejores aciertos, no obstante de que ha estado en Roma muchos años e intervenido en negocios arduos de Congregaciones y que juzga no ha menester valerse de aquellas Memorias para proceder bien en todo, teniendo a estos señores, y así vuelve cordialísimamente a ofrecerse al mayor gusto y servicio de todos.

Dicho esto se levantó y volvió a su Casa Episcopal, acompañado de todo el Cabildo en forma que a él vino. Regresaron los Capitulares tan solamente a la Sala y dieron las gracias al Señor Deán por lo bien que había respondido al Señor Cardenal.”